



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 01 de noviembre de 2016.

Número 130

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los Pablo Hernández Aguilar, Severo Almaraz Medina, Francisca Ochoa Ponce, Rosalio Mayorga Pérez, María Luisa Gómez Reynosa, Juana María Cruz Ponce, Antonia Aguilar Romero, Delfina Aguilar Romero, Anacleto Camacho Martínez, Roberto Vergara Espinoza, Guadalupe García Anaya, Antonia Chávez Sttman, Adolfo Juárez Díaz, José Irineo Vicente Rodríguez Medina, Juana Mares Mata, Francisco Martínez Terrones, Darío Loera Infante, J. Guadalupe Santillana López y Juan Juárez Martínez del poblado "CHAPULTEPEC" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 509/2014. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO IETAM/CG-173/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la modificación de la Estructura Organizacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobada mediante Acuerdo IETAM/CG-149/2016..... 2

- Dictamen..... 9

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO mediante el cual se crea el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante la transformación, cambio en la denominación y competencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del referido Distrito Judicial..... 14

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-02 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 26 de Octubre de 2016.

PABLO HERNÁNDEZ AGUILAR, SEVERO ALMARAZ MEDINA, FRANCISCA OCHOA PONCE, ROSALIO MAYORGA PÉREZ, MARÍA LUISA GÓMEZ REYNOSA, JUANA MARÍA CRUZ PONCE, ANTONIA AGUILAR ROMERO, DELFINA AGUILAR ROMERO, ANACLETO CAMACHO MARTÍNEZ, ROBERTO VERGARA ESPINOZA, GUADALUPE GARCÍA ANAYA, ANTONIA CHÁVEZ STTIMAN, ADOLFO JUÁREZ DÍAZ, JOSÉ IRINEO VICENTE RODRÍGUEZ MEDINA, JUANA MARES MATA, FRANCISCO MARTÍNEZ TERRONES, DARÍO LOERA INFANTE, J. GUADALUPE SANTILLANA LÓPEZ y JUAN JUÁREZ MARTÍNEZ.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad de Mante, Tamaulipas, se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **la Asamblea General de Ejidatarios del poblado "CHAPULTEPEC", Municipio de Mante, Tamaulipas**, quien reclama la restitución de una superficie de 16-28-10.312 hectáreas, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezcan a contestar la **demand**a a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No IETAM/CG-173/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IETAM/CG-149/2016.

ANTECEDENTES:

- 1. Reforma Constitucional.** El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral*", en donde se establece la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- 2. Publicación de Leyes Generales.** El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**en adelante Ley General**) y la Ley General de Partidos Políticos.
- 3. Publicación de la Reforma Constitucional Estatal y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.** El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del Congreso del Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas (**en adelante Ley Electoral**), los cuales, conforme a sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, **(en adelante Consejo General del IETAM)** declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.

5. Aprobación de Lineamientos. El 9 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral **(en adelante Consejo General del INE)** dictó el acuerdo INE/CG865/2015, mediante el cual ejerció la facultad de atracción y aprobó los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales; el cual se notificó a este Instituto el 13 de octubre del año en curso, a través del Oficio número INE/UTVOPL/4482/2015, signado por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

6. Aprobación de Reglamento Interior. El 15 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria, aprobó el Reglamento Interior del Instituto **(en adelante Reglamento Interior)**.

7. Aprobación del Estatuto. El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, se aprobó por el INE el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, **(en adelante Estatuto)**.

8. Acuerdo de Integración del Catálogo de Cargos y Puestos. El 27 de enero de 2016, el Consejo General del INE dictó el acuerdo INE/CG47/2016, para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

9. Aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en fecha 29 de febrero del presente año, se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional **(en adelante SPEN)**.

10. Modificación del Catálogo de Cargos y Puestos. El 04 de mayo de este año, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/JGE113/2016, a través del cual se modificó el previo INE/JGE60/2016, mediante el cual se aprobó el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y SUP-JDC-1183/2016 acumulado.

11. Remisión de formatos. El 12 de mayo del año actual, en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, se recibió la circular INE/DESPEN/023/2016, mediante la cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió los formatos respectivos para la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos.

12. Propuesta de Modificación del Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. El 26 de mayo del actual, mediante Circular INE/DESPEN/025/2016, se notificó, vía correo electrónico, a este Instituto la propuesta de actualización al catálogo de cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la prórroga al plazo para adecuar la estructura organizacional, que se sometería ante el Consejo General del INE.

13. Aprobación de la Modificación al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. Mediante acuerdo INE/CG454/2016 de fecha 31 de mayo del actual, el Consejo General del INE aprobó la modificación del artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

14. Solicitud de adecuación. Mediante circular INE/DESPEN/027/2016, de fecha 13 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó a este Instituto Electoral completar el formato que remite con la información y datos correspondientes a los servidores públicos que, una vez realizada la adecuación a la estructura organizacional, ocupen las plazas consideradas del Servicio Profesional de este Instituto.

15. Creación de la Comisión Permanente. En fecha 27 de junio de 2016, el Consejo General de este organismo electoral aprobó el acuerdo IETAM/CG-147/2016, por el cual se creó la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas **(en adelante la Comisión de Seguimiento al SPEN)**.

16. Instalación de la Comisión Permanente. En esa propia fecha, se instaló la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas.

17. Designación del Presidente de la Comisión Permanente. De igual forma, el 27 de junio del año en curso, la Comisión de Seguimiento al SPEN de este Instituto designó al Consejero Electoral Ricardo Hiram Rodríguez González, como Presidente de la misma.

18. Emisión del dictamen de adecuación de la estructura de la Rama Administrativa. En fecha 28 de junio del presente año, se aprobó por la Comisión de Seguimiento al SPEN de este organismo el Dictamen relativo a la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

19. Acuerdo relativo a la adecuación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. El 29 de junio de 2016, el Consejo General del IETAM dictó el acuerdo IETAM/CG-149/2016, relativo a la adecuación de la Estructura Organizacional, cargos, puestos y demás elementos; conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

20. Aprobación del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El 7 de septiembre del 2016, el Consejo General del INE en sesión extraordinaria, aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, derogando los acuerdos y lineamientos anteriormente emitidos por el Consejo General, en virtud de que los mismos se integraron al reglamento referido.

21. Emisión del Oficio PRESIDENCIA/1685/2016. En fecha 10 de octubre del actual, el Consejero Presidente del IETAM, a propuesta de la Comisión de Seguimiento al SPEN, tuvo a bien solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), la sustitución de la C. Aida Rendón Acosta, como "Técnico de Participación Ciudadana", y en su lugar ubicar al C. Juan José González Iracheta.

22. Contestación al Oficio PRESIDENCIA/1685/2016. En fecha 18 de Octubre del presente año, mediante oficio INE/DESPEN/2296/2016, el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, informó que de existir alguna propuesta respecto a las plazas, cargos y puestos notificadas por este Instituto Electoral en el oficio SE/2218/2016; correspondería la modificación del Acuerdo IETAM/CG-149/2016, y conforme a la circular INE/DESPEN/023/2016, notificar vía oficio y medio electrónico los formatos que señalen en definitiva las plazas relativas a cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio.

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

2. El citado artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política Federal, entre otras cuestiones, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales.

3. El referido artículo en su fracción V, Apartado D, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. Asimismo, que el INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

4. El párrafo 3 del artículo 30 de la Ley General determina que el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (**en adelante OPLES**), contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General del Órgano Electoral Nacional. El Servicio Profesional tiene dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLES, en relación a los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico, estableciendo que ese Instituto debe regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional.

5. Estos sistemas deben contener los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Además, dispone que ese Instituto debe regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional, así como ejercer su rectoría y la aplicación de los mecanismos.

6. El artículo 201 de la referida Ley General, establece la regulación básica para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

7. El artículo 201, párrafos 1 y 3 de la Ley General, estipula que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del INE y de los OPLES, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional se debe regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional; su organización es regulada por las normas establecidas en dicha Ley y en el Estatuto.

8. El artículo 202, numeral 1, de la Ley General dispone que el Servicio Profesional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLES.

9. El artículo 203, párrafo 1, inciso b) de la Ley General, prevé que el Estatuto debe establecer las normas para formar el Catálogo General de cargos y puestos del Instituto Nacional Electoral y de los OPLES, así como sus requisitos.

10. Que el artículo 98 de la Ley General de mérito, señala que los OPLES están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; por su parte, el artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, (**en adelante Ley Electoral Local**) establece que el Instituto es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado; que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que será integrado por ciudadanos y partidos políticos.

11. El artículo 103 y 109 de la Ley Electoral Local establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades de este Instituto.

12. Que el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral Local establece que el Consejo General del IETAM dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

13. El artículo 130 de la Ley Electoral Local, señala que para el eficaz desarrollo de los trabajos y cumplimiento de sus objetivos, el IETAM contará, cuando menos, con las siguientes direcciones ejecutivas:

I. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales;

II. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;

III. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; y

IV. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones;”

14. El artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior del IETAM señala que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde a los Consejeros Electorales del Consejo General desahogar los asuntos que sean competencia de las Comisiones que integren.

15. El artículo Séptimo Transitorio del Estatuto estipula que los OPLES, deben adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio a más tardar el 30 de junio de 2016.

16. El artículo Octavo Transitorio del Estatuto estipula que los cargos y puestos de los OPLES, que no estén incluidos en el Catálogo del Servicio serán considerados como de la Rama Administrativa.

17. Asimismo, el Consejo General del INE, en fecha 27 de enero del actual, dictó el acuerdo INE/CG47/2016, para la integración del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional, el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación.

18. En dicho catálogo se crearon **cuatro** coordinaciones para el mismo número de procesos sustantivos de cada organismo público local, que son: Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Participación Ciudadana. Conforme a las cédulas aprobadas por el INE, cada cargo tiene un promedio de entre nueve y trece funciones de supervisión y dirección, que abarcan la totalidad de las actividades que integran tales tópicos o procesos.

19. Además, se crean **cuatro** puestos técnicos que dependen de las coordinaciones respectivas que operan de manera permanente. Cada puesto tiene un promedio entre siete y doce funciones operativas que contemplan las actividades de apoyo a las funciones de las coordinaciones.

Siendo los cargos y puestos que integran el Servicio Profesional Electoral, los siguientes:

No.	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de órgano
1	Coordinación de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
2	Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
3	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
4	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo
No.	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de órgano
1	Técnico de Educación Cívica.	Coordinación de Educación Cívica.	Técnico
2	Técnico de Participación Ciudadana.	Coordinación de Participación Ciudadana.	Técnico
3	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
4	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico

20. Ahora bien, en fecha 29 de junio del presente año este Consejo General del IETAM, aprobó la adecuación a la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos; conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Al respecto, cabe mencionar que en fecha 5 de octubre del actual, la C. Aida Rendón Acosta, quien fuera propuesta para incorporar la plaza que ocupa de “Auditor de Contraloría General” al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad de concurso público interno, la cual de conformidad al catálogo de cargos y puestos del Servicio, se adecuara como “Técnico de Participación Ciudadana”; manifestó por escrito no encontrarse en condiciones de participar en el proceso de incorporación al Servicio, en virtud de contar a la fecha con una incapacidad por maternidad.

En mérito de lo anterior, en fecha 10 de octubre del 2016 se informó tal circunstancia a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA 1685/2016 signado por el Consejero Presidente de este Instituto Electoral, en el cual solicitó realizar la sustitución de la C. Aida Rendón Acosta, como “Técnico de Participación Ciudadana” y en su lugar ubicar al C. Juan José González Iracheta.

En fecha 18 de Octubre del presente año, mediante oficio INE/DESPEN/2296/2016, el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, informó a este Instituto Electoral, que de existir alguna propuesta respecto a las plazas, cargos y puestos notificadas a la DESPEN mediante oficio SE/2218/2016; sería procedente la modificación del Acuerdo IETAM/CG-149/2016 y que, conforme a la circular INE/DESPEN/023/2016, notificar vía oficio y medio electrónico los formatos que señalen en definitiva las plazas relativas a cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio.

En observancia de lo anterior, la Comisión de Seguimiento al SPEN en coordinación con la Dirección de Administración consideró pertinente revalorizar las plazas existentes en la estructura actual de este Instituto, a efecto de incorporar una nueva plaza al Servicio, como “Técnico de Participación Ciudadana” tomando como referencia las funciones de los puestos y cargos que se encuentran establecidas en el Catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo cual, se modificar la estructura organizacional de este Instituto, sólo en lo que respecta a lo siguiente:

1. En la Contraloría General, la plaza de “Auditor” que fuera sujeta a incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional como “Técnico de Participación Ciudadana” y que organizacionalmente ocupa a la C. Aida Rendo Acosta deja de pertenecer al Servicio y se incorpora a la Rama Administrativa dependiendo directamente del Titular de la Contraloría General.
2. La plaza que actualmente se denomina “Auxiliar” de Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y que es ocupada por el C. Juan José González Iracheta, se integrará al Servicio con el cargo de “Técnico de Participación Ciudadana” del Órgano Ejecutivo/Técnico responsable de la Educación Cívica y Participación Ciudadana, dependiendo directamente del Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

21. En ese sentido, tomando en consideración el dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento al SPEN, este Órgano Electoral debe considerar la disponibilidad u ocupación de cada puesto en particular, sujetándose a los requisitos de necesidad y suficiencia presupuestaria para determinar y notificar al INE la modificación de su estructura organizacional atendiendo a las necesidades del Servicio Profesional.

22. Motivo por el cual, atendiendo cabalmente las funciones que esta autoridad Electoral Local tiene encomendadas, la estructura orgánica actual de este instituto y la disponibilidad presupuestal tal y como lo propuso la Comisión de Seguimiento al SPEN, es procedente la modificación a la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos que forman parte de la estructura de este organismo electoral, a efecto de incorporar al Servicio la Plaza de “Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral” a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y participación Ciudadana, como “Técnico de Participación Ciudadana”; para quedar de la siguiente manera:

No.	Plaza anterior a la adecuación	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de Órgano
1	Auxiliar/ Dirección de Administración	Coordinación de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
2	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
3	Encargada Despacho/ Unidad de Fiscalización	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
4	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
5	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo
6	Auxiliar/ Secretaria Ejecutiva	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo

No.	Plaza anterior a la adecuación	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de Órgano
1	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Técnico de Educación Cívica.	Coordinación de Educación Cívica.	Técnico
2	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Participación Ciudadana.	Coordinación de Participación Ciudadana.	Técnico
3	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
4	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
5	Auxiliar/Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico
6	Auxiliar/Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico

23. En lo que respecta a las percepciones salariales de los puestos y cargos antes mencionados, se estará a lo dispuesto por el presupuesto que al efecto se apruebe para el funcionamiento de este organismo electoral del ejercicio fiscal correspondiente.

24. Por otro lado, es importante resaltar que los funcionarios electorales que ocupan plazas que formarán parte del Servicio Profesional, seguirán en sus funciones hasta en tanto se realice la designación de quien acceda al cargo, siguiendo los parámetros establecidos en el estatuto, las bases para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional, la convocatoria respectiva, y demás normatividad aplicable. Asimismo, se precisa que en todo momento se observarán las disposiciones en materia laboral, así como las derivadas de la reforma político electoral de dos mil catorce.

25. Conforme a lo expuesto, este Consejo General estima procedente la modificación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, que fueron propuestos por la Comisión de Seguimiento al SPEN, la cual emitió su opinión técnica con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, apartado D, base V y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 de la Constitución Política del Estado Tamaulipas; artículo 30, numeral 3, 57 numeral 1, inciso c), 98, numerales 1 y 2, 104, 202, numeral 8 y 203, numeral 1, inciso b) de la Ley General; artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con lo previsto por los artículos 110 Fracción LXVII y 120 de la Ley Electoral; 13 y 14 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral.

Lo anterior, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Este Consejo General con fundamento en lo previsto por los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 9, 93, 99, 100, 103, 110 y 115 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el dictamen propuesto por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se realiza la modificación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; sólo en lo que respecta a la incorporación al Servicio Profesional Electoral de la plaza de “Auxiliar” de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, como “Técnico de Participación Ciudadana”, la cual dependerá de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; quedando la estructura final de los cargos y puestos que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional en los términos siguientes:

No.	Plaza anterior a la adecuación	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de Órgano
1	Auxiliar/ Dirección de Administración	Coordinación de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
2	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
3	Encargada Despacho/ Unidad de Fiscalización	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
4	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
5	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo
6	Auxiliar/ Secretaría Ejecutiva	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo

No.	Plaza anterior a la adecuación	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de Órgano
1	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Técnico de Educación Cívica.	Coordinación de Educación Cívica.	Técnico
2	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Participación Ciudadana.	Coordinación de Participación Ciudadana.	Técnico
3	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
4	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
5	Auxiliar/Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico
6	Auxiliar/Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico

SEGUNDO. La estructura organizacional percibirá sus emolumentos salariales conforme al presupuesto que al efecto se apruebe para el funcionamiento de este organismo electoral del ejercicio fiscal correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como, a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, para los efectos conducentes.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para su difusión.

ASÍ LO APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 72, EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 24 DE OCTUBRE DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO.- Rúbrica.-
SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL.- Rúbrica.

DICTAMEN QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, APROBADA MEDIANTE EL ACUERDO IETAM/CG-149/2016.

ANTECEDENTES:

1. Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, donde se establece la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Publicación de Leyes Generales. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**en adelante Ley General**), que establece las bases para la Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional, y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Publicación de la Reforma Constitucional Estatal y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del de Congreso del Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas (**en adelante Ley Electoral**), los cuales, conforme a sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, (**en adelante Consejo General del IETAM**) declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.

5. Aprobación de Lineamientos. El 9 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (**en adelante Consejo General del INE**) dictó el acuerdo INE/CG865/2015, mediante el cual ejerció la facultad de atracción y aprobó los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales; el cual se notificó a este Instituto el 13 de octubre del año en curso, a través del Oficio número INE/UTVOPL/4482/2015, signado por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

6. Aprobación de Reglamento Interior. El 15 de octubre de 2015, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria, aprobó el Reglamento Interior del Instituto (**en adelante Reglamento Interior**).

7. Aprobación del Estatuto. El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, se aprobó por el INE el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, (**en adelante Estatuto**)

8. Acuerdo de Integración del Catálogo de Cargos y Puestos. El 27 de enero de 2016, el Consejo General del INE dictó el acuerdo INE/CG47/2016, para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

9. Aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en fecha 29 de febrero del presente año, se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (**en adelante SPEN**).

10. Modificación del Catálogo de Cargos y Puestos. El 04 de mayo de este año, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió un Acuerdo INE/JGE113/2016, a través del cual se modificó el previo INE/JGE60/2016, mediante el cual se aprobó el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y SUP-JDC-1183/2016 acumulado.

11. Remisión de formatos. El 12 de mayo del año actual, en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, se recibió la circular INE/DESPEN/023/2016, mediante la cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió los formatos respectivos para la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos.

12. Propuesta de Modificación del Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. El 26 de mayo del actual, mediante Circular INE/DESPEN/025/2016, se notificó, vía correo electrónico, a este Instituto la propuesta de actualización al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la prórroga al plazo para adecuar la estructura organizacional, que se sometería ante el Consejo General del INE.

13. Aprobación de la Modificación al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. Mediante acuerdo INE/CG454/2016 de fecha 31 de mayo del actual, el Consejo General del INE aprobó la modificación del Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

14. Solicitud de adecuación. Mediante circular INE/DESPEN/027/2016, de fecha 13 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó a este Instituto electoral completar el formato que remite con la información y datos correspondientes a los servidores públicos que, una vez realizada la adecuación a la estructura organizacional, ocupen las plazas consideradas del Servicio Profesional de este Instituto.

15. Creación de la Comisión Permanente. En fecha 27 de junio de 2016, el Consejo General de este organismo electoral aprobó el acuerdo IETAM/CG-147/2016, por el cual se creó la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas (**en adelante la Comisión de Seguimiento al SPEN**).

16. Instalación de la Comisión Permanente. En esa propia fecha, se instaló la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas.

17. Designación del Presidente de la Comisión Permanente. De igual forma, el 27 de junio del año en curso, la Comisión de Seguimiento al SPEN de este Instituto designó al Consejero Electoral Ricardo Hiram Rodríguez González como Presidente de la misma.

18. Emisión del dictamen de adecuación de la estructura de la Rama Administrativa. En fecha 28 de junio del presente año, se aprobó por la Comisión de Seguimiento al SPEN de este organismo el Dictamen relativo a la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

19. Acuerdo relativo a la adecuación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. El 29 de junio de 2016, el Consejo General del IETAM dictó el acuerdo IETAM/CG-149/2016, relativo a la adecuación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos; conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

20. Aprobación del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El 7 de septiembre del 2016, el Consejo General del INE en sesión extraordinaria, aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, derogando los acuerdos y lineamientos anteriormente emitidos por el Consejo General, en virtud de que los mismos se integraron al reglamento referido.

21. Emisión del Oficio PRESIDENCIA/1685/2016. En fecha 10 de octubre del actual, el Consejero Presidente del IETAM, a propuesta de la Comisión de Seguimiento al SPEN, tuvo a bien solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), la sustitución de la C. Aida Rendón Acosta, cómo "Técnico de Participación Ciudadana", y en su lugar ubicar al C. Juan José González Iracheta.

22. Contestación al Oficio PRESIDENCIA/1685/2016. En fecha 18 de Octubre del presente año, mediante oficio INE/DESPEN/2296/2016, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional informó que de existir alguna propuesta respecto de las plazas, cargos y puestos notificadas por este Instituto Electoral en el oficio SE/2218/2016; correspondería la modificación del Acuerdo IETAM/CG-149/2016, y conforme a la circular INE/DESPEN/023/2016, notificar vía oficio y medio electrónico los formatos que señalen en definitiva las plazas relativas a cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio.

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

2. Que el citado artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política Federal, entre otras cuestiones, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales (**en adelante OPLES**).

3. El referido artículo en su fracción V, Apartado D, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. Asimismo, que el INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

4. El párrafo 3 del artículo 30 de la Ley General determina que el INE y los OPLES contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General del Órgano Electoral Nacional. El Servicio Profesional tiene dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLES en relación a los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico, estableciendo que ese Instituto debe regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional.

5. Estos sistemas deben contener los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Además, dispone que este Instituto debe regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional, así como ejercer su rectoría y la aplicación de los mecanismos.

6. El artículo 201 de la referida Ley General, establece la regulación básica para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

7. El artículo 201, numeral 1 y 3 de la Ley General, estipula que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del INE y de los OPLES, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional se debe regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional; su organización es regulada por las normas establecidas en dicha Ley y en el Estatuto.

8. El artículo 202, numeral 1, de la Ley General dispone que el Servicio Profesional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLES.

9. El artículo 203, numeral 1, inciso b) de la Ley General, prevé que el Estatuto debe establecer las normas para formar el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Nacional Electoral y de los OPLES, así como sus requisitos.

10. Que el artículo 98 de la Ley General de mérito, señala que los OPLES están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; por su parte, el artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, (**en adelante Ley Electoral Local**) establece que el Instituto es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado; que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que será integrado por ciudadanos y partidos políticos.

11. El artículo 103 y 109 de la Ley Electoral Local establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades de este Instituto.

12. Que el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral Local establece que el Consejo General del IETAM dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

13. El artículo 130 de la Ley Electoral Local, señala que para el eficaz desarrollo de los trabajos y cumplimiento de sus objetivos, el IETAM contará, cuando menos, con las siguientes direcciones ejecutivas:

"I. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales;

II. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;

III. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; y

IV. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones;"

14. El artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior del IETAM señala que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde a los Consejeros Electorales del Consejo General desahogar los asuntos que sean competencia de las Comisiones que integren.

15. El artículo Séptimo Transitorio del Estatuto estipula que los OPLES deben adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio a más tardar el 30 de junio de 2016.

16. El artículo Octavo Transitorio del Estatuto estipula que los cargos y puestos de los OPLES, que no estén incluidos en el Catálogo del Servicio serán considerados como de la Rama Administrativa.

17. Asimismo, el Consejo General del INE, en fecha 27 de enero del actual, dictó el acuerdo INE/CG47/2016, para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional, el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación.

18. En dicho catálogo se crearon **cuatro** coordinaciones para el mismo número de procesos sustantivos de cada organismo público local, que son: Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Participación Ciudadana. Conforme a las cédulas aprobadas por el INE, cada cargo tiene un promedio de entre nueve y trece funciones de supervisión y dirección, que abarcan la totalidad de las actividades que integran tales tópicos o procesos.

19. Además, se crean **cuatro** puestos técnicos que dependen de las coordinaciones respectivas que operan de manera permanente. Cada puesto tiene un promedio entre siete y doce funciones operativas que contemplan las actividades de apoyo a las funciones de las coordinaciones.

Siendo los cargos y puestos que integran el Servicio Profesional Electoral, los siguientes:

No.	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de órgano
1	Coordinación de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
2	Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
3	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
4	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo
No.	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de órgano
1	Técnico de Educación Cívica.	Coordinación de Educación Cívica.	Técnico
2	Técnico de Participación Ciudadana.	Coordinación de Participación Ciudadana.	Técnico
3	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
4	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico

20. Ahora bien, en fecha 29 de junio del presente año, el Consejo General del IETAM aprobó la adecuación a la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos; conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Al respecto, cabe mencionar que en fecha 5 de octubre del actual, la C. Aida Rendón Acosta, quien fuera propuesta para incorporar la plaza que ocupa de “Auditor de Contraloría General” al Servicio Profesional Electoral Nacional en la modalidad de concurso público interno, la cual de conformidad al catálogo de cargos y puestos del Servicio se adecuara como “Técnico de Participación Ciudadana”; manifestó por escrito no encontrarse en condiciones de participar en el proceso de incorporación al Servicio, en virtud de contar a la fecha con una incapacidad por maternidad.

En mérito de lo anterior, en fecha 10 de octubre del 2016 se informó tal circunstancia a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante oficio PRESIDENCIA 1685/2016 signado por el Consejero Presidente de este Instituto Electoral, en el cual se solicitó realizar la sustitución de la C. Aida Rendón Acosta, como “Técnico de Participación Ciudadana” y en su lugar ubicar al C. Juan José González Iracheta.

En fecha 18 de Octubre del presente año, mediante oficio INE/DESPEN/2296/2016, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional informó que de existir alguna propuesta respecto de las plazas, cargos y puestos notificadas por este Instituto Electoral en el oficio SE/2218/2016; correspondería la modificación del Acuerdo IETAM/CG-149/2016, y conforme a la circular INE/DESPEN/023/2016, notificar vía oficio y medio electrónico los formatos que señalen en definitiva las plazas relativas a cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio.

En observancia de lo anterior, y que con posterioridad fueron determinadas y notificadas a la DESPEN las plazas presupuestales que formarían parte del Servicio Profesional Electoral; esta Comisión en coordinación con la Dirección de Administración consideró pertinente, incorporar una nueva plaza al Servicio Profesional Electoral para ocupar el cargo de “Técnico de Participación Ciudadana”, tomando como referencia las funciones de los puestos y cargos que se encuentran establecidas en el Catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional; por lo cual, en el presente documento se propone modificar la estructura organizacional de este Instituto, sólo en lo que respecta a lo siguiente:

1. En la Contraloría General, la plaza de “Auditor” que fuera sujeta a incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional como “Técnico de Participación Ciudadana” y que ocupa la C. Aida Rendo Acosta, deja de pertenecer al Servicio y se incorpora a la Rama Administrativa dependiendo directamente del Titular de la Contraloría General.
2. La plaza que actualmente se denomina “Auxiliar” de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y que es ocupada por el C. Juan José González Iracheta, se integrará al Servicio con el cargo de “Técnico de Participación Ciudadana” del Órgano Ejecutivo/Técnico responsable de la Educación Cívica y Participación Ciudadana, dependiendo directamente del Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

21. Motivo por el cual, atendiendo cabalmente a las funciones que esta Autoridad Electoral Local tiene encomendadas, a la estructura orgánica actual de este Instituto y la disponibilidad presupuestal, esta Comisión propone la modificación a la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos que forman parte de la estructura de este organismo electoral, a efecto de incorporar al Servicio la plaza de “Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral” a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como “Técnico de Participación Ciudadana”; para quedar de la siguiente manera:

No.	Plaza anterior a la adecuación	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de Órgano
1	Auxiliar/ Dirección de Administración	Coordinación de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
2	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	Ejecutivo
3	Encargada Despacho/ Unidad de Fiscalización	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
4	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, y Agrupaciones.	Ejecutivo
5	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo
6	Auxiliar/ Secretaría Ejecutiva	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Logística Electoral.	Ejecutivo

No.	Plaza anterior a la adecuación	Cargo/Puesto en el Servicio Profesional Electoral	Superior Jerárquico	Tipo de órgano
1	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Técnico de Educación Cívica.	Coordinación de Educación Cívica.	Técnico
2	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Participación Ciudadana.	Coordinación de Participación Ciudadana.	Técnico
3	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
4	Auxiliar/ Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Técnico de Organización Electoral.	Coordinación de Organización Electoral.	Técnico
5	Auxiliar/Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico
6	Auxiliar/Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Técnico

22. Por otro lado, es importante resaltar que los funcionarios electorales que ocupan plazas que formarán parte del Servicio Profesional, seguirán en sus funciones hasta en tanto se realice la designación de quien acceda al cargo, siguiendo los parámetros establecidos en el estatuto, las bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional, la convocatoria respectiva, y demás normatividad aplicable. Asimismo, se precisa que en todo momento se observarán las disposiciones en materia laboral, así como las derivadas de la reforma político electoral de dos mil catorce.

23. Conforme a lo expuesto, esta Comisión estima pertinente proponer al Pleno del Consejo General la modificación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos, conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Personal de la Rama Administrativa, que fueron presentados en un primer momento en el acuerdo IETAM/CG-149/2016, para los efectos señalados en el numeral 21 de este documento.

De conformidad con lo señalado en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, APROBADA MEDIANTE EL ACUERDO IETAM/CG-149/2016.

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la propuesta de modificación de la Estructura Organizacional de este Instituto Electoral.

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen a la consideración del Consejero Presidente del Consejo General para su conocimiento y, en su momento, ordene la incorporación del mismo al Orden del Día de la sesión más próxima de dicho Consejo, para su discusión, votación y aprobación en su caso.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2016

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional que dictaminará la propuesta de la adecuación de la estructura organizacional de este Instituto.

CONSEJERO PRESIDENTE.- MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.-
CONSEJEROS INTEGRANTES.- MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA.- MTRO. OSCAR BECERRA TREJO.- MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ.- MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA.- Rúbricas.

**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

En sesión celebrada en fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

ACUERDO GENERAL 23/2016 -----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinte de octubre de dos mil dieciséis.-----

----- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente para acordar la creación del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, mediante la transformación, cambio en la denominación y competencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del referido Distrito Judicial; y,-----

CONSIDERANDO -----

----- **I.-** Que el Consejo de la Judicatura constituye un órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces. Así, al tenor de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.-----

----- **II.-** Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones IV, V, VI y XVII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, definir el Distrito Judicial, número, materia y domicilio de cada juzgado; señalar a cada juez su Distrito Judicial, su número y materia en que debe ejercer sus funciones; crear nuevos juzgados y distritos judiciales, previa sustentación presupuestal para ello, así como para dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial. Estas mismas facultades, se reproducen en el artículo 122, fracciones IV, V, VI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- **III.-** Por su parte, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en lo conducente, dispone que en los distritos judiciales donde hubiere recargo de negocios o expedientes, se podrán crear nuevos Juzgados, los cuales conocerán de los asuntos que se les asignen y que el acuerdo de creación deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados judiciales.-----

----- **IV.-** Que de conformidad con el invocado marco normativo, la creación de nuevos órganos jurisdiccionales por parte del Consejo de la Judicatura, debe estar debidamente sustentada en la necesidad de prestar un mejor servicio en la impartición de justicia; de donde se sigue lógicamente, que la decisión de prescindir de algún Juzgado, debe ser en función de la modificación substancial de las razones que motivaron su creación, si con ello no se afecta el que pueda garantizarse en favor de los gobernados una impartición de justicia pronta, completa e

imparcial, como lo dispone el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este mismo principio debe imperar en torno al cambio o modificación en los Distritos Judiciales, número, materia y domicilio en que los jueces deben ejercer sus funciones; tomando en cuenta que donde existe la misma razón, debe regir igual disposición.

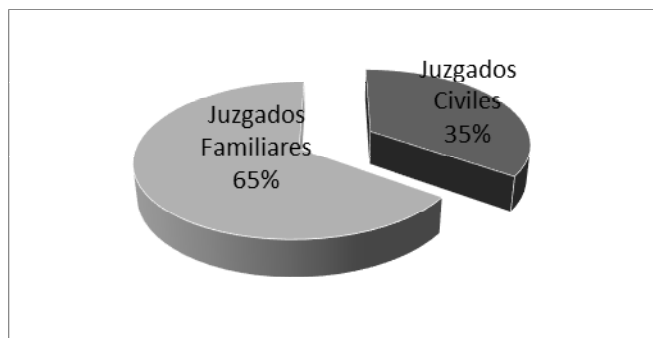
----- En esa tesitura, y tomando en consideración que de los reportes estadísticos con los que cuenta este Consejo de la Judicatura, de los asuntos radicados en los seis Juzgados Civiles de Primera Instancia, y de los cinco juzgados familiares, todos con residencia en Altamira, es posible afirmar que se observan diversos aspectos; el primero de ellos es una tendencia a la baja en el número de los expedientes que durante los últimos cuatro años han sido registrados en el sistema de gestión como nuevos ingresos en materia civil. Lo anterior es evidente tal y como se puede constatar con la información que más adelante se inserta; la cual indica que en el año de dos mil trece ingresaron en total 4,858 (cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho) asuntos, mientras que en el año dos mil quince ingresaron 4,245 (cuatro mil doscientos cuarenta y cinco), lo que muestra una evidente disminución de 14.4% (catorce punto cuatro por ciento); disminución que se prevé, según la tendencia, en el presente año continúe. En cambio, la incidencia de asuntos que conciernen a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Primera Instancia en materia Familiar, muestra una tendencia a la alza, pues en el año dos mil trece ingresaron 5,438 (cinco mil cuatrocientos treinta y ocho) asuntos, y tan solo en los primeros nueve meses del presente año han ingresado 6,227 (seis mil doscientos veintisiete). Lo que representa un incremento del 14.5% (catorce punto cinco por ciento), equivalente a un promedio total de 789 expedientes, tal como se muestra en la estadística que enseguida se adjunta:

	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.	INGRESOS			
		2013	2014	2015	2016
1° CIVIL	ALTAMIRA	801	689	640	502
2° CIVIL	ALTAMIRA	862	789	750	556
3° CIVIL	ALTAMIRA	814	741	769	614
4° CIVIL	ALTAMIRA	846	746	726	557
5° CIVIL	ALTAMIRA	659	632	665	543
6° CIVIL	ALTAMIRA	876	737	695	551
TOTAL		4,858	4,334	4,245	3,323 (*)
	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR	INGRESOS			
		2013	2014	2015	2016
1° FAMILIAR	ALTAMIRA	1,099	1,212	1,243	1,267
2° FAMILIAR	ALTAMIRA	1,119	1,195	1,223	1,235
3° FAMILIAR	ALTAMIRA	1,094	1,196	1,250	1,225
4° FAMILIAR	ALTAMIRA	1,082	1,205	1,192	1,310
5° FAMILIAR	ALTAMIRA	1,044	1,137	1,188	1,190
TOTAL		5,438	5,945	6,096	6,227(*)

(*) Número de ingresos registrados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.

----- Otro aspecto es que los referidos juzgados familiares, en los tres primeros trimestres del presente año, en promedio, han recibido o radicado un 87.39% más asuntos (6,227) de los que ingresaron de competencia civil (3,323).

----- Un tercer aspecto, se observa al considerar en conjunto el número total de asuntos ingresados en los once juzgados a que se ha hecho referencia (seis civiles y cinco familiares), en lo que va del año, pues representan al mes de septiembre el 35% y el 65%, respectivamente, como enseguida se muestra:



----- Por último, se destaca que en el periodo de enero a septiembre del presente año, por cuanto hace a los seis juzgados civiles, en total se han emitido 71,777 (setenta y un mil setecientos setenta y siete) acuerdos, lo que en promedio resulta en 67 (sesenta y siete) diarios, mientras que, en el mismo periodo, en los cinco juzgados familiares se han emitido un total de 122,033 (ciento veintidós mil treinta y tres) acuerdos, siendo en promedio al día un total de 138 (ciento treinta y ocho).-----

----- De ahí que, por la diferencia significativa de asuntos ingresados y los acuerdos que se derivan de ellos, que refleja la estadística que hay entre los Juzgados en materia Civil y los Juzgados en materia Familiar, conducen a este Consejo de la Judicatura, como se propone por el Magistrado Presidente, a adoptar como medida, transformar y modificar la denominación, competencia y materia de conocimiento, del actual Juzgado Sexto en materia Civil del Segundo Distrito Judicial, por el de Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, lo que será con efectos a partir del día quince de noviembre de dos mil dieciséis.-----

----- La medida propuesta traerá como efecto inmediato, una atención más eficaz y oportuna de los asuntos propios de los juzgados familiares. Así, se dispone que el nuevo Juzgado de la materia Familiar aprovechará la infraestructura preexistente, los recursos materiales y capital humano con el que contaba el que ahora se transforma, ello, sin perjuicio de los acuerdos sobre adscripción o readscripción que para tal efecto y que en cada caso específico se dicten, conforme a las necesidades del servicio.-----

----- Los asuntos que se encuentren en trámite en el Juzgado Sexto de Primera Instancia en materia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a la fecha en que inicie su cambio de competencia, continuarán desahogándose en el mismo, incluidos los que actualmente se encuentren en apelación o en amparo, o que requieran ser continuados o cumplimentados, en todos los casos, hasta su conclusión definitiva. De igual forma habrá de preverse que el referido Juzgado Sexto Civil, previo al día de su transformación, deje de recibir y por consecuencia conocer de asuntos de nuevo ingreso de naturaleza civil. En consecuencia, a partir del día quince de noviembre del presente año, la Oficialía Común de Partes en Materia Civil del Segundo Distrito Judicial, en lo que hace a la recepción de promociones iniciales, atenderá las disposiciones reglamentarias respectivas tendentes a equilibrar las cargas de trabajo y los turnará, según corresponda, a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas; asimismo, dicha Oficialía de Partes, a partir de la fecha citada anteriormente, distribuirá conforme al sistema aleatorio que al efecto se utiliza, las demandas iniciales y promociones entre los seis juzgados en materia familiar, conforme al artículo 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- Estando debidamente justificado lo anterior, con apoyo además en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, acuerda:-----

----- **Primero.-** Se crea el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante la transformación, cambio en la denominación y competencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del referido Distrito Judicial, con efectos a partir del día quince de noviembre de dos mil dieciséis; en la inteligencia, que el juzgado que por este acuerdo se crea, conservará su sede oficial, así como su jurisdicción territorial.-----

----- **Segundo.-** Los asuntos que se encuentren en trámite en el Juzgado Sexto de Primera Instancia en materia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a la fecha en que inicie su cambio de competencia, continuarán desahogándose en el mismo, incluidos los que actualmente se encuentren en apelación o en amparo, o que requieran ser continuados o cumplimentados, en todos los casos, hasta su conclusión definitiva. De igual forma habrá de preverse que el referido Juzgado Sexto Civil, previo al día de su transformación, deje de recibir y por consecuencia conocer de asuntos de nuevo ingreso de naturaleza civil.-----

----- **Tercero.-** A partir del día quince de noviembre del presente año, la Oficialía Común de Partes en Materia Civil del Segundo Distrito Judicial, en lo que hace a la recepción de promociones iniciales, atenderá las disposiciones reglamentarias respectivas tendentes a equilibrar las cargas de trabajo y los turnará, según corresponda, a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas; asimismo, dicha Oficialía de Partes, a partir de la fecha citada anteriormente, distribuirá conforme al sistema aleatorio que al efecto se utiliza, las demandas iniciales y promociones entre los seis juzgados en materia familiar, conforme al artículo 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Cuarto.-** Se deberá dotar con la oportunidad debida al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, de los sellos oficiales, libros y demás requerimientos materiales necesarios para su despacho. La Dirección de Administración por conducto de las áreas de servicios generales y almacén, y la Dirección de Informática, darán entero cumplimiento a lo anterior y proveerán de las modificaciones que en su caso se requiera efectuar.-----

----- **Quinto.-** Los sellos oficiales del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial que por este acuerdo se transforma, serán remitidos para su resguardo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, la que resolverá sobre su destino. Por lo que hace a los libros de registro que en su caso se hubiesen implementado en apoyo del sistema informático, expedientes y demás documentación cuyo trámite hayan concluido, con fundamento en los artículos 4 y 5 del Reglamento del Archivo Judicial Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, serán remitidos para su resguardo al Archivo Regional de ese Distrito Judicial. El mobiliario, equipo informático y material de apoyo en resguardo del referido Juzgado, estará sujeto a las medidas sobre asignación o reasignación que las Direcciones de Administración y de Informática, en cumplimiento al presente acuerdo, determinen.-----

----- **Sexto.-** El presente acuerdo es sin menoscabo de derechos laborales, por lo que el personal y plazas adscritos al Juzgado que se transforma, pasarán a formar parte de la plantilla laboral del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

----- **Séptimo.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúyese la circular correspondiente; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Comuníquese a los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Procurador General de Justicia del Estado y Director del Instituto de Defensoría Pública, así como a los Directores de Administración e Informática para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe." **SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 21 de Octubre de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-02

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2016)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-PAV-OD-50/16-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARTÍCULO 18 ENTRE ARTÍCULO 123 Y ARTÍCULO 130, EN LA COLONIA CONSTITUCIONAL.	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 09:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 09:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 09:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$800,000.00
LP-PAV-OD-51/16-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BERNABÉ SIFUENTES ENTRE SILVESTRE TERRAZAS Y CENTAURO DEL NORTE, EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 10:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 10:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 10:00 HORAS	60 DÍAS	\$2,500.00	\$350,000.00
LP-PAV-OD-52/16-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RÍO SUCHIATE ENTRE LOS MAYAS Y BAJÍO, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN VOLUNTAD Y TRABAJO 3	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 11:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 11:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 11:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$750,000.00
LP-PAV-OD-53/16-01615	ADECUACIÓN VIAL (PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) EN ACCESO	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 12:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 12:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 12:00 HORAS	60 DÍAS	\$2,500.00	\$550,000.00

	PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MIGUEL, POR LA CARRETERA ANÁHUAC							
LP-DEPORTES-OD-54/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, EN EL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 13:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 13:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 13:00 HORAS	100 DÍAS	\$2,500.00	\$800,000.00
LP-DEPORTES-OD-55/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 14:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 14:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 14:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$950,000.00
LP-CM-OD-56/16-01622	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN EL ZOOLOGICO REGIONAL, UBICADO EN LA COLONIA VIVEROS.	DEL 01 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016	07-NOVIEMBRE-2016 15:00 HORAS	08-NOVIEMBRE-2016 15:00 HORAS	15-NOVIEMBRE-2016 15:00 HORAS	60 DÍAS	\$2,500.00	\$550,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **05 DE DICIEMBRE DEL 2016.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE

ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- **ATENTAMENTE.-** "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAUL CARDENAS THOMAE.-** Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 1 de noviembre de 2016.

Número 130

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6235.- Expediente Número 00071/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6555.- Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6433.- Expediente Número 00545/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6593.- Expediente Civil Número 43/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 6537.- Expediente Número 0285/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6594.- Expediente Civil Número 00056/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión.	12
EDICTO 6538.- Expediente Número 289/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 6711.- Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6539.- Expediente Número 00278/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6712.- Expediente Número 01339/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6540.- Expediente Número 00121/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6713.- Expediente Número 00935/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6541.- Expediente Número 00238/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6714.- Expediente Número 00653/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6542.- Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6715.- Expediente Número 00471/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6543.- Expediente Número 01137/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6716.- Expediente Número 00813/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6544.- Expediente Número 1052/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 6717.- Expediente Número 00220/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6545.- Expediente Número 678/2004, deducido del juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6718.- Expediente Número 00406/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6546.- Expediente Número 539/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6719.- Expediente Número 00671/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6547.- Expediente Número 924/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6720.- Expediente Número 00888/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6548.- Expediente Número 00229/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6721.- Expediente Número 00735/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6549.- Expediente Número 01543/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6722.- Expediente Número 00485/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6550.- Expediente Número 279/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6723.- Expediente Número 00670/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6551.- Expediente Número 151/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6724.- Expediente 01023/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio.	16
EDICTO 6552.- Expediente Número 00006/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6725.- Expediente Número 00393/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6553.- Expediente Número 585/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6726.- Expediente Número 00698/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6554.- Expediente Número 00930/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6727.- Expediente Número 00313/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6756.- Expediente Número 01220/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6728.- Expediente Número 00830/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6757.- Expediente Número 01184/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 6729.- Expediente Número 01592/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6758.- Expediente Número 01238/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	28
EDICTO 6730.- Expediente Número 00144/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6759.- Expediente Número 01176/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	29
EDICTO 6731.- Expediente Número 00494/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6760.- Expediente Número 00817/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6732.- Expediente Número 00508/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6761.- Expediente Número 01105/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6733.- Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6762.- Expediente Número 00432/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6734.- Expediente Número 00320/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6763.- Expediente Número 01256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6735.- Expediente Número 00063/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6764.- Expediente Número 01283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6736.- Expediente Número 00446/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6765.- Expediente Número 01135/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6737.- Expediente Número 00572/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6766.- Expediente Número 01020/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6738.- Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6767.- Expediente Número 00777/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6739.- Expediente Número 00503/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6768.- Expediente Número 766/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6740.- Expediente Número 00679/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6769.- Expediente Número 01462/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6741.- Expediente Número 00461/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6770.- Expediente Número 1253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6742.- Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6771.- Expediente Número 00192/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6743.- Expediente Número 00595/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6772.- Expediente Número 01754/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Presunción de Muerte.	31
EDICTO 6744.- Expediente Número 00482/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6773.- Expediente Número 543/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	31
EDICTO 6745.- Expediente Número 0628/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6774.- Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad	32
EDICTO 6746.- Expediente Número 00124/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6775.- Expediente Número 01584/2015, relativo al Juicio Sumario.	32
EDICTO 6747.- Expediente Número 00803/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6776.- Expediente Número 00458/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	32
EDICTO 6748.- Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6777.- Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	33
EDICTO 6749.- Expediente Número 01466/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6778.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	33
EDICTO 6750.- Expediente Número 01195/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6779.- Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 6751.- Expediente Número 347/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6780.- Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6752.- Expediente Número 01078/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 6781.- Expediente Número 00323/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6753.- Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 6782.- Expediente Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 6754.- Expediente Número 01443/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 6755.- Expediente Número 01118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6783.- Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 6784.- Expediente Número 00369/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 6785.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	36
EDICTO 6786.- Expediente Número 0535/2016, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 6787.- Expediente Número 00465/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	36
EDICTO 6788.- Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	38
EDICTO 6789.- Expediente Número 502/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 6790.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 6791.- Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 6792.- Expediente Número 30/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	40
EDICTO 6793.- Expediente Civil Número 31/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	40
EDICTO 6794.- Expediente Civil Número 33/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	40
EDICTO 6795.- Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	40
EDICTO 6796.- Expediente Número 00494/2016 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 6797.- Expediente Número 00480/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 6798.- Expediente Número 00660/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 6906.- Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 6236.- Balance General de Ingeniería de Proyectos y Construcciones S.R.L. de C.V.	43
EDICTO 6237.- Estado de Resultados de Ingeniería de Proyectos y Construcciones S.R.L. de C.V.	44

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 03 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00071/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por JESÚS RAMÍREZ DE LOS SANTOS Y MA. DEL ROSARIO CANO GUERRA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble un bien inmueble urbano ubicado en calle Lucio Blanco sin número entre las de Morelos y Adolfo López Mateos de la colonia Flores Magón de esta ciudad, con una superficie de 2,179.00 (dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados), y una superficie de construcción 603.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 44.00 metros con calle José María Morelos; AL SUR, en 44.00 metros con calle Adolfo López Mateos; AL ESTE, en 48.50 metros con calle Lucio Blanco; y AL OESTE, en 50.25 metros con lote número 2.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6235.- Octubre 11, 20 y Noviembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercer de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00545/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de hacer del conocimiento que el C. VENANCIO GUTIÉRREZ PÉREZ, tiene la posesión del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 839.025 metros con terrenos propiedad de Concepción Mendoza; AL SUR con 839.106 metros a con propiedad del Señor Luis Esquivel; AL ESTE en 106 metros con propiedad del Señor Joaquín Segura; AL OESTE en 110 metros con propiedad del Señor Benito Arguello y Camino Vecinal al Ejido de la Pedrera, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien

deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2016.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6433.- Octubre 18, 25 y Noviembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (22) veintidós de septiembre del (2016), dictado dentro del Expediente Número 0285/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Guerra Astudillo, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GUADALUPE PEQUEÑO NAVARRO Y LIDIA PATRICIA MARTÍNEZ CARDIEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Avenida Oriente, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, lote 9, manzana 14, con superficie de 98.00 m2, con construcción en el mismo edificadas, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros con lote 8, AL NOROESTE, en 14.00 metros con lote 10, AL NORESTE, en 7.00 metros con calle Oriente, AL SUROESTE, en 7.00 metros con lote 40.- Y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 71740, Legajo 1435, del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; así como la Finca 108640 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con deducción de un diez por ciento (10%), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos celebrada el (28) veintiocho de Junio del dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6537.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 289/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANTONIO OLMEDO GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle El Cañón de la Villa el Cañón, número 112, de la manzana 03 del Fraccionamiento La Cima Tercera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con seiscientos dos metros cuadrados) y de terreno 72.00 m2 (sesenta y dos metros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 1.670% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 07 del Condominio El Estero, AL SUR en 2.90 y 3.10 metros con casa 21, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 23, AL OESTE: en 12.00 metros con CASA 23.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección Segunda, Número 1286, Legajo 2-026 de fecha 08 de abril del 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6538.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00278/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ MANZANARES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7 de la manzana 53 de la calle Cuba, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 131, el Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, dicha predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero metros cuadrados) de terrena y 37.75 m2 (treinta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Cuba, AL SUR: en

6.00 metros lineales con lote 38; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 8; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 2a, de la Finca Número 25810, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 2008, actualmente Finca Numera 25810.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6539.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00121/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALFREDO SUAREZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 22 de la manzana 10, de la calle Retorno Niza, sobre el cual se encuentra construida la casa marcada con número oficial 116 Poniente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y de construcción tiene una superficie de 51.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 6.50 metros lineales con Retorno Niza; AL ESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 21; AL OESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 23. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1046, Legajo 2-021, de fecha 26 de enero del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6540.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00238/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO. BBVA BANCOMER; en contra de PEDRO TORRES RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos, número 48, del Fraccionamiento "Praderas" de esta ciudad, edificada sobre el lote 16, de la manzana 1, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 17, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 15, AL NORESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 96065 de fecha 11 de noviembre de 2013, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta quinta almoneda, la cantidad de \$156,053.33 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin sujeción a tipo, que resulta ser la cantidad de \$124,842.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6541.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de VERÓNICA ELIZABETH CORONADO MEDRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fresno, Número 20, del Fraccionamiento Arboledas del Río, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 05, con superficie privativa de terreno de 119.00 m2 y superficie de construcción de 98.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Fresno, AL SUR, en 7.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: FINCA NUMERO 11796 de fecha 25 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio; de los cuales deberá mediar un lapso de nueve días si fueren raíces, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6542.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01137/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE LEANDRO CASTILLO

HERNÁNDEZ Y PATRICIA LORENA AGUILAR CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble localizado en calle Fresnos, número 103, del Fraccionamiento "Residencial del Valle", C.P. 87315, lote 16, manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m², y superficie de construcción de 85.60 m², delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote número 15, AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote número 17, AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Fresnos, AL OESTE: en 7.00 metros lineales, con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado baja los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6257, Legajo 3-126, de fecha diez de agosto del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 102628 constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por peritos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6543.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1052/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. NANCY MORALES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nogal, número 700, lote 1, de la manzana 150, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 33.940 (treinta y tres punto novecientos cuarenta metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. seis metros con calle Nogal, AL SUR 6.00 M.L. seis metros con lote 38, AL ESTE 15.00 M.L. quince metros con Río Rhin, AL OESTE 15.00 M.L. quince metros con lote 02.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección Segunda Número 1804, Legajo 2-397 de fecha 22 de agosto del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6544.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 678/2004, deducido del juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L DE C.V., y continuado por el C. ARTURO LÓPEZ NIÑO en contra de JAIME PORTILLO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Manzana 5, con el número oficial 24 de la calle Privada Petunia del Condominio Villa Petunia, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m² y 60.37 m² de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 M.L., con casa 9 del Condominio Villa Savila, AL SUR: en 4.00 M.L., con área común, AL ORIENTE: en 3.30, 6.35 y 1.05 M.L con casa número 40 y AL PONIENTE: en 3.30 y 7.40 M.L., con la casa número 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado identificado como Finca Número 182839, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6545.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del actual (2016), dictado en el Expediente Número 539/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIRIAM CAROLINA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y LUIS ALEJANDRO SILVA PORTALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle Jaumave, número 1654, manzana 3, colonia Liberal, con una superficie

de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Jaumave; AL SUR en 8.00 metros con lote 17, AL ESTE en 25.00 metros con lote 15; y, AL OESTE en 25.00 metros con lote 13, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 94011, en municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6546.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de 2016, dictado en el Expediente Número 924/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, en carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES del Estado en contra de GLORIA ISELA MONTELONGO OLVERA Y LUIS ALBERTO CASTILLO CARVAJAL, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, calle Magdalena de Kino número 2554, manzana 6, lote 15, colonia Luis Donaldo Colosio, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, superficie construida: 71.04 metros cuadrados, Referencia Catastral: 1-01-33-068-015, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Magdalena de Kino, AL SUR: 20.00 metros con lote 16, AL ESTE 10.00 metros con límite de la colonia y AL OESTE: 20.00 metros con lote 14, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 2651, Legajo 4054, de fecha 12 de mayo del 2006, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$441,530.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte

por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que se sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE (12:00 HRS) para que tendrá verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6547.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00229/2008 de este Juzgado relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S A DE C V., SOFOL, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DORA ESTHER DÍAZ ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: casa 20, ubicada en calle Zacatecas, número 138, enclavada en el área denominada M-15, del Conjunto Habitacional denominado "Zacatecas", también conocido como Municipios Libres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 72.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Zacatecas, AL SUR: en 5.00 metros, con casa 35, AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 21, AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 19.- Correspondiéndole un indiviso de 32.02 metros cuadrados sobre la área común de 3362.46 metros cuadrados relativa a vialidades internas (andadores internos y servidumbre de paso) y un proindiviso de 0.72 metros cuadrados sobre la área común de 76.00 metros cuadrados relativa a las áreas verdes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, con los datos de registro: Sección Primera, Número 4066, Legajo 6-082, de fecha 29 de mayo de 2006, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, actualmente registrada como Finca Número 33, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6548.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01543/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JHONNY FOHRWEISSE CASTILLO Y JULIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Laguna de Champayan, 14-1, departamento 1, modulo 14, Condominio Los Sábalo, Fraccionamiento Habitacional Jardines del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE, en 1.55 y 0.80 m. con área común y 3.575 con dpto. 5-2, AL SO, en 11.60 m con 13-2 y 0.40 y 1.50 con área común, AL NO, en 1.55 y 0.80 m con área común y 3.575 con dpto. 5-2, AL SE, en 2.50 y 3.425 m. con área común, que da a la calle Laguna de Champayan, área total de 61.72 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 9539, Legajo 191 de fecha 03 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6549.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre del dos

mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 279/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Maribel Medina Pacheco apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado con el mismo carácter por la Licenciada Ciudadana Samanta Del Angel Acosta en contra de ADÁN RAÚL ALVIZU SALAZAR ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 428-A, ubicado en la planta baja del edificio número 428, que se localiza en la calle Jardín 20 de Noviembre, lote número 36, manzana 8, del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 47.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 1.85 metros, ambas con área común de uso exclusivo del mismo departamento (patio del servicio); AL SURESTE en dos medidas la primera de 3.20 metros con área común de edificio y la segunda de 1.50 metros, con área común del acceso y; AL NORESTE en tres medidas la primera de 8.00 metros con el departamento número 428-B, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m con área común del acceso y la tercera de 2.90 mts, con área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con área común del edificio y la segunda de 1.10 mts., con área común de uso exclusivo del mismo departamento (patio de servicio), abajo con cimentación, arriba con el departamento número 428-C.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 8059 de fecha 11 de julio del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, por la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6550.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 151/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. BERNARDO SIBAJA TORRES Y GRISELDA REYES GASCA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en casa número 121, tipo A, construida sobre el lote 160 de la manzana 21, del Condominio Claustros B, de la calle Miguel Domínguez del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 mts., con condominio F; AL SUR: en 4.00 mts., con área común y con calle Miguel Domínguez, AL ESTE: en 4.00 mts., y 8 mts., con casa 161; AL OESTE: en 5.60 y 6.40 mts., con casa 159.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 55181, Legajo 1104, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 28 de marzo de 1995, valor comercial \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6551.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00006/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARÍA ISABEL ORTEGA ÁNGELES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en departamento número 526-D, ubicado en Planta Alta del Edificio número 526, que se localiza en la calle Jardín Colina Alta, lote 37, manzana 7, del Fraccionamiento Residencial los Prados, del municipio de Altamira, Tamaulipas, también identificado como Finca Número 14525, con una superficie de 47.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en dos medidas, la primera de 1.85 mts, y la segunda de 2.85 mts., ambas con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 526-B (patio de servicio); Abajo con el departamento número 526-B, Arriba con azotea, AL SURESTE.- en dos medidas, la primera de 1.50 mts., con área común de acceso y la segunda de 3.20 mts, con vacío que da al área común del edificio, AL NORESTE.- en dos medidas, la primera de 10.81 mts, con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 Mts., con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 526-B, (patio de servicio), AL SUROESTE.- en tres medidas, la primera de 8.00 mts., con el departamento número 526-C, muro medianero de por medio, la

segunda de 1.00 mts, con área común de acceso y la tercera de 2.90 mts, con vacío que da al área común del edificio; valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrita con los siguientes datos de registro: Sección I, N° 1335, Legajo 6-267, de fecha 14 de diciembre de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 13 de octubre de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6552.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 585/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez y continuado por Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y seguido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de la C. IRENE LUNA JUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Aguascalientes número 111, lote 20, manzana 03, Fraccionamiento Tamaulipas IV, del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 20 que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 5.00 metros con casa 3, AL SUR: en 5.00 metros con la calle Aguascalientes, AL ESTE en 14.50 metros con casa 19, y AL OESTE en 14.50 metros con casa 21. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 643, Legajo 6-013, de fecha 23 de enero del 2007 del municipio de Altamira Tamaulipas.- El número de Finca 76473 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6553.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00930/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROGELIO AMEZCUA LOZOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Aquiles Serdán número 120 smz n/a mz. 42 lt. 11 edif na niv 03, Fracc. Hacienda La Cima III Fase 2, Código Postal 87493 de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción 62.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 10, AL SURESTE: en 7.00 metros con lote 19, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 12, AL NOROESTE: en 7.00 metros con calle Aquiles Serdán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca 83825 de fecha 29 de octubre del 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble per peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6554.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EZEQUIEL SANTAYGO GUTIÉRREZ, JUANA MARÍA MARTÍNEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Manuel, número 142, entre calle Benito Juárez y Loma Árida, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 58, con superficie privativa del terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL SUR, en 7.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 113945 de fecha 22 de junio del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE. DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para al remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6555.- Octubre 25 y Noviembre 1.-2v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Civil Número 43/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ESPERANZA OLIVARES ALONSO, para que se le declare propietaria de un terreno urbana, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.47 metros con Emiliano Balderas; AL SUR, en 10.47 con calle Ocampo; AL ESTE, en 41.90 metros con Valentina Escobar y AL OESTE en 41.90 metros con Rafael Ortiz Escobedo.- Dando una superficie de 438.90 metros cuadrados. Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los trece días del mes octubre de mil dieciséis(sic).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6593.- Octubre 25, Noviembre 1 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas por APOLINAR REQUENA SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble rústico, mismo que es el siguiente: Un bien inmueble rústico ubicado en este municipio, compuesto de una superficie de 22-18-33.09 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 690.30 metros con José Pedro Requena Acuna; AL SUR en dos medidas de 316.28 y 440.75 metros lineales en línea quebrada con Arturo Niño Zúñiga e Isaac Mata Galarza; AL ESTE en dos medidas de 245.60 y 273.60 metros lineales con Isaac Mata Galarza; AL OESTE en dos medidas de 313.50 y 133.10 metros lineales con Esteban Acuña Carreón y Ejido Mamaleón.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6594.- Octubre 25, Noviembre 1 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00452/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín G. González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÍ AIDÉ RÍOS ARELLANO Y CARLOS ROMÁN RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rabat, número 114, del Fraccionamiento "Casablanca" edificada sobre el lote 12 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Rabat, AL SUR: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote número 25, AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 13, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 33273, Legajo 666 de fecha cuatro de agosto de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6711.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01339/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LORENA CASTRO GARZA Y RAÚL IGNACIO ESCOBEDO GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Lirio, número 1, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Avenida las Flores, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 05, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Lirio.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3155, Legajo 3-064 de fecha veintiséis de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 119104 de seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6712.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00935/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado

general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. GUADALUPE PÉREZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el condominio 17, en el lote 14, de la manzana 6, calle Guadalupe Victoria, número 128, Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III, con superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 metros, con lote 13, AL SUR: en 14.000 metros con lote 15, AL ESTE: en 6.500 metros con lote 31, AL OESTE: en 6.500 metros con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4665, Legajo 3-094 de fecha 12 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros; Tamaulipas".- Así como la Finca 114475 de quince de julio de dos mil dieciséis de este municipio de H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor acordado por ambos peritos mediante escrito de veintitrés (23) de agosto del año en curso y debidamente ratificado ante la prescencia judicial el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6713.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00653/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO VÁZQUEZ HINOJOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Elena, número 91, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el 100 % de los derechos de propiedad del lote 9, manzana 9, sobre el cual se encuentra construida, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 08, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Santa Elena, AL OESTE: en 06.00 metros con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 103389, Legajo 2068 de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 103198 de veintidós de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,350.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 7 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6714.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del actual y cinco de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00471/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUADALUPE FLORES ARRONA Y MA. DE JESÚS VILLAGRÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Matías Longoria, número 46, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 28 y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero del lote continuo, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Matías Longoria, AL SUR, en 6.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 103946 de fecha seis de marzo de dos mil quince, ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6715.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00813/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELENA RUIZ MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 31-A, entre del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 4, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 88031, de fecha 05 de septiembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de esté Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6716.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00220/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LAURA GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes y el 50% de los derechos de copropiedad, número 11 B planta alta, del Fraccionamiento Infonavit Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes y el 50% de los derechos de copropiedad, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 17.00 mts con

lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 84844, Legajo 1697 de fecha 06 de octubre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6717.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00406/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RIGOBERTO CORDOVA REYES, MARTHA LAURA HERNÁNDEZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Adolfo López Mateos, número 61, de la colonia Campestre del Río I, de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 103.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.00 mts con lote 7, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 38, AL SUROESTE, en 17.00 mts con lote 3, AL NOROESTE, en 6.00 mts con calle Adolfo López Mateos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109496 de fecha 07 de Diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6718.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00671/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Pedro Antonio García Sánchez, en contra de IRMA GUADALUPE SILVA MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo número 103 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 58 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 1, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 57, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 59.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 109, Legajo 3-003 de fecha 06 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 05 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6719.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00888/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS DE LA GARZA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Circuito Insurgente Norte número 113, casa 07 Tipo Bi del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y construcción de 50.52 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 4.166%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.50 metros con calle Circuito Insurgentes Norte, AL ESTE: en 12.00 metros con lote 08, AL OESTE: en 12.00 metros con lote 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1354, Legajo 3-028 de fecha 05 de marzo del 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 5452 de dos de agosto de dos mil dieciséis, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6720.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00735/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DOLORES ZÚÑIGA CANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Ciudad de México número 118, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 29 de la manzana 43, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Torre Ciudad de México, AL SUR, en 6.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 30, AL OESTE, 16.50 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1742 Legajo 3-035 de fecha veintiocho de abril de dos mil uno de este municipio de

H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca No. 96877 del trece de enero del 2014."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 05 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6721.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00485/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA DEL SOCORRO SÁENZ PECINA Y LEONARDO CAMPOS SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Arabia, número 14, entre Costa de Marfil y Costa de Oro del Fraccionamiento "Vista Del Sol" edificada sobre el lote 6 de la manzana 5, con superficie de terreno de 121.87 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Arabia, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 21, AL ESTE: en 16.25 metros con lote número 07, AL OESTE: en 16.25 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108312, Legajo 2167 de fecha dieciséis de mayo del año mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas", así como Finca 113841 de diecisiete de junio de dos mil dieciséis, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo legal postura para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien

inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6722.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00670/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. SIMONA BÁRCENAS ALMAZÁN Y OSIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bahía de San Quintín, número 211, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 20 de la manzana 38, con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 05.20 metros con lote número 11, AL SUR: en 05.20 metros con calle Bahía de San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4269, Legajo 3-086 de fecha tres de junio del dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 109969 de dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6723.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 01023/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio promovido por la C. ABIGAIL RIVERA SANDOVAL en contra de MARIO CABRIALES VÁZQUEZ, dentro del Incidente de Ejecución de Sentencia por auto de fecha 07 siete de junio del año en curso, ordeno sacar a remate en segunda almoneda en pública subasta y al mejor postor, con rebaja del 20% veinte por ciento de la sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble; consistente en:

El bien inmueble ubicado en Tampico, Tamaulipas y se identifica como; fracción A, del lote 12, manzana 5, colonia Los

Pinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, con datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 14020, Legajo 281, de fecha 27 de marzo del 2000 dos mil, identificado como Finca 2824, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 mts con calle Cuatro, AL SUR en 10.00 mts con lote 10; AL ESTE, en 33.10 mts con Ricardo Hinojosa, y AL OESTE, en 33.20 mts con fracción B, del propio lote 12; con superficie de terreno, 326.69 m2.- teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos de \$3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien.

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local e ocupa este Juzgado el día 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo con una rebaja del 20% veinte por ciento.- Es dado el día 10 de octubre del año en curso.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

6724.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00393/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra del C. ARTURO HERNÁNDEZ CERVANTES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 14, de la manzana 40 ubicada en la calle Paseo Playa Diamante con el número Oficial 151 del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 115.50 m2 de terreno y construcción edificada sobre el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.50 M.L con lote 13; AL SUR: en 16.50 M.L con lote 15; AL ESTE: en 7.00 M.L con calle Playa Diamante; AL OESTE: en 7.00 M.L con lote 21, bajo la inscripción 2a, de la Finca Urbana Número 123211, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble fijó en la cantidad de \$454,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6725.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00698/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. CAROLINA PÉREZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos, en su carácter de cesionaria de los derechos de cobro y derechos litigiosos que hizo en su favor SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. RAMÓN MARTÍN CASTILLO SÁNCHEZ, BEATRIZ ESCAMILLA MONROY Y KARLA LORENA PÉREZ COBOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento ubicado en Andador Nigeria, departamento 4, tipo M-6, edificio 104, lote 24, manzana 16-A, condominio 16-a, del Conjunto Habitacional "El Arenal".- Superficie: 62.62 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL SUR-ESTE: en 8.10 metros con fachada principal hacia Andador Nigeria; AL NOR-OESTE: en 9.25 metros con fachada posterior; AL SUR-OESTE: 5.32 metros con DT. 3 y 5.76 metros en LQ con pasillo comunal del edificio; AL NOR-ESTE: 6.95 metros con fachada lateral hacia propiedad particular; arriba: con DT. 6; abajo: con DT. 2.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Urbana Número 29553 de fecha (07) siete de marzo del año (2012) dos mil doce del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6726.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00313/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORA HILDA BUSTOS SANTES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Puerto Peñasco, número 252, lote número 42, de la manzana 23, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 36.18 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 43, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 41, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 21, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Puerto Peñasco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 182765 de fecha 11 de Julio del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6727.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00830/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ IVÁN MARTÍNEZ ALEMÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Campeche, número 49, lote número 25, de la manzana 02, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 78.00 m² y superficie de construcción de 50.85 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 M.L. con lote 26, AL SUR: en 12.00 M.L. con lote 24, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con calle Campeche, y AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con lote 31 Condominio 33 del Fraccionamiento Hacienda Los Muros I;

inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 169154 de fecha 10 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6728.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01592/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., en contra del C. JORGE ARTURO NÚÑEZ RUBIO Y GUADALUPE OLARTE PERDOMO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 36 de la manzana 31, de la calle Washington, con número Oficial 515, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, del tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros lineales con calle Washington; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con lote 80; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 37; AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales con lote 35.- Inscrito en el Registro Pública de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 20 de la Finca Número 8690 de fecha 24 de octubre de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6729.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00144/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROCIO HERNÁNDEZ RAMOS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien, inmueble hipotecado consistente en:

La casa 55 con el número 213, de la calle Avenida La Sierra de la Villa La Cueva en la manzana 8 del Conjunto Habitacional La Cima Quinta Etapa de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados y una superficie de terreno 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros, con Avenida La Sierra; AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 42; AL ESTE: en 12.00 metros con casa 56; AL OESTE: en 12.00 metros con casa 54.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1955, Legajo 2-040, de fecha 18 de marzo del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6730.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00494/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUANA MA. SOLÍS IZAGUIRRE, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua, número 122, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Antigua, AL SUR, en 6.00 mts con lote 54, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8079, Legajo 162 de fecha 16 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y Número de Finca 107641 de este municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6731.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00508/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LEONOR GONZÁLEZ DE LOS REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda 39, tipo Bi, ubicada en la calle Niños Héroes, número 120, del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.031 % con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Niños Héroes, AL SUR, en 6.50 mts con lote 9 del condominio 9, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107893 de fecha 02 de septiembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6732.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SARA IDALIA SAUCEDA RODRÍGUEZ Y JULIO CESAR CALDERAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tíbet, número 37, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 11, con superficie de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle lotes 20 y 21, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tíbet, AL ESTE, en 20.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 20.00 mts con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 108269, de este municipio; Sección I, Número 117674, Legajo 2354 de fecha 13 de mayo de 1999, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6733.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00320/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Bonita, número 105, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 8 de la manzana 69, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 07, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Palma Bonita, AL OESTE: en 06.00 metros con lote número 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18947, de fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca 18947 de veintiséis de enero de dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6734.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (29) veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00063/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LÁZARO

DOMÍNGUEZ PADRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Catemaco, número 103, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 34 de la manzana 13, con superficie de terreno de 67.50 m2, y una superficie de construcción de 6317 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con calle Bahía Huatulco, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 33-A, AL ORIENTE: en 4.50 metros con fracción restante de la misma manzana, AL PONIENTE: en 4.50 metros con calle Laguna Catemaco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4532, Legajo 3-091 de fecha once de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 112796 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituida en la inscripción 1ª.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación. por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos celebrada el (23) veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6735.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00446/2015, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. KAREN YANELY CASTILLO GUERRERO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 67, de la manzana 107 vivienda 2, de la calle Lirios número oficial 209 A planta baja, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, área privativa construcción 66.48 metros cuadrados, áreas comunes 17.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con área común del estacionamiento; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 5; AL ESTE: en 10.97 metros lineales con muro común; AL OESTE: en 10.97 metros lineales con lote 69.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 40 Número 3276, de fecha 7 de febrero del 2013, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 126018 de fecha 08 de septiembre del 2016.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6736.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis y treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00572/2013, promovido por el LIC. GUILLERMO USCANGA FERRA, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO SALOMÓN HERNÁNDEZ., la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, de la manzana 116, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, ubicado en calle Privada Laurel 213, con una superficie de construcción de 40.55, metros cuadrados y Superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 14; AL SUR: en 15 metros con lote 12; AL ESTE: en 6.00 metros, con Privada Laurel; AL OESTE: 6.00 metros, con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo a inscripción 2a, de la Finca 7699 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal de la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local, de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6737.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01166/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDITH AURORA NAÑEZ NATAREN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2, manzana 34, ubicado en calle Paseo Media Luna, con el número oficial 103, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 34.94 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Paseo Media Luna; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 35; AL ESTE: en 15:00 M.L. con lote 3 (tres); AL OESTE: en 15.00 (quince metros lineales) con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Finca 15099, de fecha 02 de julio del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 15099.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6738.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00503/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALBERTO VALERA LUCAS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 130, con superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, de la calle El Arenal, del Fraccionamiento La Cima Primera Etapa, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 09, de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros, con casa 36 de Condominio El Cerro; AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle El Arenal; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 08; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 10, el cual tiene una superficie de 72.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3860, Legajo 2-070, de fecha 06 de junio del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 178446 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00, (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00679/2014, promovida por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRANIA SELENE MEDINA RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 337, con superficie de construcción de 62.360 metros cuadrados, de la calle El Amazonas de la Villa el Amazonas, del Fraccionamiento La Cima Octava Etapa, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 55, de la manzana 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle El Amazonas; AL SUR: en 06.00

metros con casa 13 del Condominio La laguna; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 56; AL OESTE: en 1.49, 8.81 y 1.70 metros, con casa 54, el cual tiene una superficie de 72.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 4620, Legajo 2-093, de fecha 09 de junio del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 178420.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódica de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6740.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00461/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BLANCA MARGARITA CARREO ZÚÑIGA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26 de la manzana 6, de la calle Privada Mezquite sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, con el número oficial 522, con superficie de 106.62 m2 (ciento seis metros sesenta y dos centímetros cuadrados) de terreno y 35.78 m2 (treinta y cinco metros con setenta y ocho centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.06 metros con lote 3; AL SUR: en 9.84 metros con calle Privada Mezquite; AL ESTE: en 15.00 metros con calle lote 25; AL OESTE: en 12.40 metros con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 5156, Legajo 2-104, de fecha 28 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6741.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CRISTÓBAL CASTILLO RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Un predio urbano ubicado en calle Simón Bolívar número 1019 de la colonia Pedro Sosa, con una superficie de 451.35 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.62 metros con María Amilana Jasso de Z, AL SUR, en 10.62 metros con calle Simón Bolívar, AL ORIENTE en 42.50 metros con Antonio Castillo Ruiz y AL PONIENTE en 42.50 metros con Esteban González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18, Legajo 95, Año 79, del municipio de Victoria, Tamaulipas se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$1'061,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para que mediante la publicación de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00595/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORA MIRELLA MELÉNDEZ BULNES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 112, entre calle Loma Alta y Loma Prieta, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 83, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Juan, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108403 de fecha 25 de septiembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$123,733.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 05 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6743.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00482/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. RAÚL MARES RÍOS Y MIRIAM ÁLVAREZ TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Colegio de Contadores, número 15, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 32 de la manzana 10, con superficie de terreno de 85.20 m2, con una superficie de construcción de 34.10 con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 14.20 metros con lote número 31, AL SUR: en 14.20 metros con lote número 33, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Colegio de Contadores, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 18, Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2234, Legajo 3-045 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107881 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6744.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0628/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO MORALES PERALTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Salada, número 155, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 45-A de la manzana 04, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lote número 22, AL SUR: en 5.50 metros con calle Laguna Salada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 45, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8310, Legajo 3-167 de fecha seis de octubre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 92269 de fecha 22 de marzo de 2013, en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6745.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00124/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA MARTÍNEZ OLIVARES Y ELEAZAR LOZANO GUERRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Río Panuco, número 74, de la colonia "Campestre Del Río II" edificada sobre el lote 03 de la manzana 08, con superficie de terreno de 166.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.90 metros con calle Río Panuco, AL SURESTE: en 21.00 metros con lote número 04, AL SUROESTE: en 7.90 metros con lotes números 22 y 06, AL NOROESTE: en 21.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número Tres, Legajo 153 del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 92315 de veintiséis de marzo de dos mil trece en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6746.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00803/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SALAS, CRISTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Sergio Martínez Calderoni, número 31, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 61, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sergio Martínez Calderoni, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y

que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107758, de fecha 26 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas veinte y veintidós del mes de septiembre del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. GUADALUPE SALAS CASTILLO Y ANGELITA SALDAÑA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Martha, número 345, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 136.00 m2, .cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 m con calle Santa Martha; AL SUR en 8.00 m con lote 09; AL ESTE en 17.00 m con lote 46; y AL OESTE en 17.00 m con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 332-25, Legajo 665, de fecha once de diciembre del año 1991, del municipio de Reynosa, Tamaulipas: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento

que resulta en la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de \$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince y veintiséis ambos del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01466/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. PEDRO JOSÉ DEL ÁNGEL RAMÍREZ Y GUADALUPE BELÉN GARCÍA ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 33, de la calle San Juan, número 307, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con lote 15; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 05; AL SUROESTE en 6.50 metros con calle San Juan; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 25101 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. PEDRO JOSÉ DEL ÁNGEL RAMÍREZ Y GUADALUPE BELÉN GARCÍA ROJAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete día hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien se fijaron en la suma de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$45,200.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO

OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de \$36,160.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2016.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01195/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. MARCOS ALEJANDRO GARCÍA, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Exhorto Número 148/2016, deducido del Expediente 347/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO LÓPEZ TREJO, denunciado por la C. EUGENIA LÓPEZ ÁLVAREZ que fue radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en Saltillo, Coahuila.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en

el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01078/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS RICO VÁZQUEZ quien falleció el 28 de Diciembre dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO Y ESMERALDA RICO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES YOLANDA MARTINEZ GARCÍA, denunciado por los C.C. YOLANDA CATALINA Y RAÚL LEONEL de apellidos GARZA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6753.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JOSÉ EFRÉN CALDERÓN GÓMEZ, denunciado por la C. ELIZABETH REYES CAMPOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO GUTIÉRREZ LÓPEZ Y/O PORFIRIO GUTIÉRREZ, denunciado por PORFIRIO GUTIÉRREZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01220/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR BARBERENA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como

Albacea Provisional para represar la presente sucesión a la C. MARTHA DEYANIRA BARBERENA CISNEROS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6756.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Par auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01184/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores BERNARDO RAMÍREZ MONTEMAYOR Y MINERVA MANTE GUERRA, promovido por el C. BERNARDO RAMÍREZ MANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a herencia que no tengan el carácter de presuntas herederas para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam, 27 de mayo de 2015.

C. PATRICIO URBINA ANAYA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha 6 de noviembre de dos mil catorce y veintiséis de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. PATRICIO URBINA ANAYA, promovido por la MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado en fecha (25) del presente mes y año, signado por Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente Número 01238/2014; visto su contenido, y por corresponder al estado procesal que guardan los autos, publíquese nuevos edictos llamando al presunto ausente PATRICIO URBINA ANAYA; asimismo se hace del conocimiento que se designa como Representante Legal a la C. MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES del presunto ausente, así como el tiempo que falta para que se cumpla el plazo para pedir acción de declaración de ausencia es el 19 de septiembre del presente año, debiendo publicarse dichos edictos por dos veces, con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, lugar en que

aconteció el suceso de desaparición.- Lo anterior con fundamento en los artículos 565, 578 y 580 del Código Civil vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna.- José Ángel Walle García.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha (05) del presente mes y año, signado por MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. PATRICIO URBINA ANAYA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de procedimientos civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. PATRICIO URBINA ANAYA, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la Denuncia en el Ministerio Público de esta localidad, bajo el Número de Averiguación Previa Penal 00133/2014, presentada ante la Agente del Ministerio Público especializado en personas no localizadas o Privadas de su Libertad en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. PATRICIO URBINA ANAYA; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndose a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por dos veces consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, así como en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en las calles 10 y 11 Ceros Guerrero número 2737, entre las calles de José Vasconcelos y Artemio del Valle de la colonia Tamaulipas, C.P. 87090 de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez; asimismo, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico lic_luisrdz@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna.- José Angel Walle García.- Enseguida se registró bajo el Número 01238/2014 y se publicó en lista.- Conste.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6758.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JORGE LUIS URBINA DELGADO.

Publicándose dos edictos con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JORGE LUIS URBINA DELGADO, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 01176/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JORGE LUIS URBINA DELGADO, promovido por PATRICIO URBINA DELGADO, de quien se ignora su paradero desde el día nueve de diciembre del dos mil trece, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00817/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL MENDOZA VILLARREAL promovido por MANUELA MÉLIDA BENÍTEZ OLIVARES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de

los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2016.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01105/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LEAL LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FLORES VILLARREAL, denunciado por la C. DOLORES LUZ VILLANUEVA FIGUEROA, asignándosele el Número 00432/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO PERKIS OCHOA, denunciado por YOLANDA COBOS DELFÍN, asignándosele el

Número 01256/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 27 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO BERUMEN ROBLES quien falleció el 15 de mayo del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GEORGINA BERUMEN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES SALINAS LUCERO, denunciado por las C.C. FRANCISCA DOLORES, ROSALINDA, NORMA CECILIA, ARACELY Y RAFAEL todos de apellidos VIGIL SALINAS, bajo el Número 01135/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO CASTELÁN VEGA, denunciado por GEORGINA CASTELÁN HERRERA, JAIME CASTELÁN HERRERA, LORENA CASTELÁN HERRERA, MARISOL CASTELÁN HERRERA, ROSA ELENA CASTELÁN HERRERA, VÍCTOR HUGO CASTELÁN HERRERA, asignándosele el Número 01020/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 01 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6766.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del 00777/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL RODRÍGUEZ MORÍN promovido por ANA LAURA VALLIN TORRES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado concitación del C. Agente del Misterio Público Adscrito:

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6767.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 766/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS APARICIO CÓRDOVA Y REYNA MARÍA GALLEGOS SERRANO, denunciado por CARLOS HERNÁN APARICIO GALLEGOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6768.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01462/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO JAVIER ISASSI CANTÚ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN BETHANCOURT DE ISASSI.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6769.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1253/2016, Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de LUIS CORTEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6770.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 10 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00192/2016,

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNABÉ SOLÍS MAGAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6771.- Noviembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAMÓN VALLEJO SILVA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Par auto de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01754/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Presunción de Muerte de RAMÓN VALLEJO SILVA promovidas por LUCILA LÓPEZ GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. RAMÓN VALLEJO SILVA, en el Expediente de Referencia Numero 01754/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6772.- Noviembre 1 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil.

Cd. de México

Exp. 543/12

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciséis en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS ATILANO RODRÍGUEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: lote 7, manzana 33, ubicada en la calle de San Juan número 313, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado De Tamaulipas con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el 20% esto arroja la cantidad de \$140,000.00 (siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES ML TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base

para dicho remate, o sea \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Ciudad de México., a 21 de septiembre del 2016.- La C. Secretaría Conciliadora del Juzgado Quinto de lo Civil, En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México de fecha veintiséis de febrero de 2013.- LIC. ITZI YURENI PADILLA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Procedase a realizar las publicaciones de los edictos por DOS VECES Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, mas seis por razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de esta ciudad, en el Boletín Judicial, en los Estrados de este Juzgado, en el Periódico "El Día", proceda a publicar los edictos en los Tableros del Juzgado y en la receptoría de rentas de la localidad, o en los lugares de costumbre; en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación.

6773.- Noviembre 1 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANGEL AGAPITO CANO ANDRADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por ANA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce como Padre del Menor ANGEL MIGUE CANO RODRÍGUEZ; el C. ANGEL APAPITO CANO ANDRADE(sic).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6774.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WENDY DENYARE ARGUELLO REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01584/2015, relativo al Juicio Sumario,

promovido por el C. ERASMO ARGUELLO CASTILLO, en contra de la C. WENDY DENYARE ARGUELLO REYES y mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6775.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

DANIEL ERNESTO AVALOS RULL.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por DANIEL ARTURO AVALOS DAVILA, en contra de DANIEL ERNESTO AVALOS RULL y MARÍA DEL PILAR RULL MARTINEZ, de quien reclama: a).- La Cancelación de a pensión alimenticia y b).- El pago de gastos y costas; así mismo por auto de fecha veintidós de agosto del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación produzca su contestación haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría Juzgado así mismo se le previene a fin de que en el domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por media de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado. :

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6776.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA
C. CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES
C. FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva a los C.C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA, CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES y FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES, de quienes reclama todas y cada una de las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda.- Y toda vez que su demanda reúne los requisitos de Ley, es par lo que se admite a trámite.- Mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA, CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES Y FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto se deberá publicarse por TRES VECES consecutivas el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

29 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de
Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6777.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO,

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PABLO URBINA RAMÍREZ, en contra de ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por ser la simple voluntad de la actora;

b).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a la Oficialía que corresponda para que proceda a inscribir la Sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco del mes y año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6778.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA MARINA URBINA DE LA CRUZ, en contra del C. JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, inscrito en el Libro Número 2, Acta Número 351, Foja Número 151 de fecha de registro 22 de octubre de 1997 de la Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, por ser la simple voluntad de la suscrita.

b).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la Sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6779.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCA BAÑOS MONTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por ministerio de Ley, en proveído de tres de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado PEDRO SOTO VILLARREAL, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada FRANCISCA BAÑOS MONTES por medio de edictos mediante proveído de tres de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6780.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR ANTONIO GUERRERO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00323/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR ANTONIO GUERRERO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de tres de octubre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6781.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.**

Tula, Tam.

Tula, Tam., a 2 de septiembre del año 2016.

C. MARGARITA PÉREZ GÓMEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del

Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido por ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARGARITA PÉREZ GÓMEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha dieciséis del mes de agosto del presente año, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en ésta localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas, asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

BRIANDA YUKARI LÓPEZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PEDRO EUSEBIO LÓPEZ RUIZ, en contra de BRIANDA YUKARI LÓPEZ CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de septiembre del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. FÉLIX MAR DEL ANGEL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00369/1995, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OPTUR INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ÁNGELA JUÁREZ DE MAR, FÉLIX MAR DEL ANGEL, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas a trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Téngase par presentado al señor Licenciado JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERRERA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de Banco UNIÓN, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes Banco BCH, S.A., antes también Banco BCH, S.N.C. personalidad que acredite debidamente con las copias de los testimonios del poder respectivo, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, de los señores FÉLIX MAR DEL ANGEL Y ÁNGELA JUÁREZ DE MAR, quienes tienen domicilio conocido en el rancho "Paso del Naranja", municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual se localiza en Carretera Tampico-Naranjos hasta el Rancho Puente-Mercado-Naranja 19.5 Km., reclamándoles el pago de las siguientes prestaciones: a).- Por concepto de Capital la cantidad de N\$ 274,945.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS /100 M.N. que es la suma de los saldos de Capital correspondiente a los créditos contractuales que se detallan en el estado de cuenta que se exhibe, más el importe de los cuatro pagarés insolutos que se anexan, b).- Por concepto de intereses ordinarios, también denominados normales, correspondientes a la suma de los dos saldos derivados de los créditos refaccionarios la cantidad de N\$ 34,343.00 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N., hasta el día quince de marzo de 1995, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de los conceptos reclamados, c).- Por concepto de intereses moratorios, correspondientes a la suma de los dos saldos derivados de los contratos refaccionarios, la cantidad de N\$ 23,750.00 VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. hasta el día quince de marzo de 1994, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de los conceptos determinados, d).. Por concepto de intereses moratorios, correspondiente a los cuatro pagares insolutos, la cantidad de N\$ 10,576.29 DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 29/100 M.N., E).- Por concepto del 10% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los intereses moratorios correspondientes a los cuatro pagares insolutos, la cantidad de N\$ 1,057.63 MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 63/100 M.N., f).- El pago de la pena convencional en los términos previstos en la Cláusula Décimo Cuarta de cada uno de los dos contratos de Crédito Refaccionario, g).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho.- Fórmese expediente y regístrese.- Tomando en consideración que el compareciente funda su acción en títulos de crédito de plazo vencido, que traen aparejada ejecución, por este auto, con efectos de mandamiento en forma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 5, 150, 151, 152, 170 a 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1071, 1069, 1090, 1094 fracción I, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio, requiérase a los demandados para que en el momento de la diligencia respectiva hagan pago de las prestaciones reclamadas, o se señalen bienes con que garantizar las mismas.- De no hacerlo, trábase embargo sobre los bienes que se ale el actor, los cuales deberán de ponerse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe.- Hecho el embargo en su caso, con las copias simples exhibidas, de la demanda y documentos debidamente selladas y requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días, aumentado en dos días más en razón de la

distancia, para que ocurran ante este Juzgado Quinto de lo Civil, a efectuar el pago de lo reclamado por concepto de suerte principal y sus accesorios, o para oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Gírese exhorto al Ciudadano Juez Competente de Ozuluama Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplir con lo ordenado en este proveído, y requiera a los demandados para que señalen domicilio en este puerto para recibir notificaciones, con el apercibimiento de que mientras no lo señalen, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se autoriza al Ciudadano Juez exhortado, pare que, en cumplimiento la diligencia que se le encomienda, expida copias, certificadas para la inscripción del embargo respectivo, gire los oficios que sean necesarios, autorice el uso de la fuerza pública, con rompimiento de cerraduras para el señalamiento de bienes y cateo de muebles que llegaren a embargarse.- Notifíquese Personalmente.- Así: lo acordó y firma el C. Licenciado Felipe Ham Pérez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado José Díaz Valladares, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de junio del año (2016) dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro del Expediente 00369/1995, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado FÉLIX MAR DEL ANGEL, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a FÉLIX MAR DEL ANGEL por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado por derecho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido - Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento - Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubras.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 1 de septiembre de 2016.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. BERENICE TORRES SUZAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por GRACIELA TORRES RODRÍGUEZ, CELIA ESTHER TORRES RODRÍGUEZ, RAQUEL TORRES RODRÍGUEZ, RODOLFO TORRES RODRÍGUEZ, VÍCTOR CONSTANCIO TORRES RODRÍGUEZ Y RAFAEL TORRES RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes.

PRESTACIONES

A).- El reconocimiento de herederos legítimos que somos de nuestros extintos abuelos paternos quienes en vida llevaron por nombre VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCIA DE LA GARZA promovido por la C. MA. ÁNGELA TORRES GARCIA lo anterior lo anterior en virtud de ser hijos legítimos de quien en vida llevara por nombre RAFAEL TORRES GARZA, nuestro fallecido padre quien fuera hijo legítimo de los autores de la sucesión de mérito dentro del estirpe correspondiente.

B).- El derecho que tenemos sobre el caudal hereditario, que conformaban de quienes llevaran por nombres VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCÍA DE LA GARZA.

C).- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de fecha (21) del presente mes y año, signado por el Licenciado Norberto Ortiz Sosa, autorizado por la parte actora GRACIELA TORRES RODRÍGUEZ, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, dentro del Expediente 00335/2014; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MA. ÁNGELA TORRES GARCIA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien acta con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (02) dos días del mes de agosto del at dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito recibido en fecha (01) del presente mes y año, signado por los C.C. GRACIELA, RAFAEL, VÍCTOR CONSTANCIO, CELIA ESTHER, RODOLFO Y RAQUEL de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00335/2014; visto su contenido, se les tiene exhibiendo documental publica consistente en copia certificada de la protocolización realizada por el Notario Número 261 con ejercicio en esta ciudad de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, sin que sea dable con la misma modificar la demanda y correr traslado adicional al que obra en autos, máxime que ya obra en autos y se ha realizado emplazamientos diversos.- De otra parte y

atento a lo solicitado en escrito recibido en fecha veintiuno de junio del presente año, se hace la aclaración que el nombre correcto de la codemandada a emplazar por edictos es BERENICE TORRES SUZAN y no MARÍA ÁNGELA TORRES GARCIA como quedo asentado en el auto de fecha veintidós de junio del presente año.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 36, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Everardo Pérez Luna, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta das, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebela, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6785.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

AL C. CLAUDIO BAUTISTA BENITO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha uno de julio del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 0535/2016, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario promovido par FLOR ÁNGELA ACUÑA en contra de CLAUDIO BAUTISTA BENITO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría: de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6786.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VICENTA MÉNDEZ PEREYDA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00465/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo,

relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. ERNESTO ROSALES GÓMEZ, en contra de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Con la promoción inicial y sesenta y seis anexos consistentes en: 1. Copia Certificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de la copia simple del testimonio del Acta Número 2676, 2.- Certificado y Certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, 3.- Contrato de Promesa de Compraventa, 4.- Recibo de Dinero de fecha 3 de Diciembre de 2007, 5.- Recibo de Dinero de fecha 11 de Abril de 2008, 6.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 209413, 7.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 209414, 8.- Manifiesto de Propiedad folio 143497, 9.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 34501, 10.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 109611, 11.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 175017, 12.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 175016, 13.- Manifiesto de Propiedad folio 225896-56691, 14.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 187740, 15.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 17182, 16.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 17183, 17.- Manifiesto de Propiedad folio 133942, 18.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 107019, 19.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 181813, 20.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 181812, 21.- Manifiesto de Propiedad folio 133942-65910, 22.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 43002, 23.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 120123, 24.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 120122, 25.- Manifiesto de Propiedad folio 127879-132968, 26.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 207543, 27.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 ene 16, 28.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 may 15, 29.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 ene 15, 30.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 30 nov 14, 31.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 14, 32.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 13, 33.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 13, 34.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 nov 12, 35.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 12, 36.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 02 nov 11, 37.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 11, 38.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 01 nov 11, 39.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 06 ene 10, 40.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 09, 41.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 06 ene 09, 42.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 08, 43.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 08, 44.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 nov 07, 45.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 02 mar 07, 46.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2014, 47.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2014, 48.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2013, 49.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2012, 50.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2012, 51.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2011, 52.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C. del mes de noviembre 2011, 53.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2010, 54.- Estado de Cuenta de

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2007, 55.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2007, 56.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2008, 57.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2008, 58.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2009, 59.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2009, 60.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre de 2010, 61.- Copia simple de escrito de fecha Mayo 7 de 2007, 62.- Copia simple de oficio recibido en January 21, 2009, 63.- Copia simple de Oficio de fecha 3 Julio 2007, 64.- Copia simple de Manifiesto de Propiedad folio 143497, 65.- Copia simple de Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 144624, 66.- Copia simple de Oficio de fecha agosto 13 de 2007; y un traslado que contiene en copia simple los documentos mencionados, Téngase por presentado al ciudadano ERNESTO ROSALES GÓMEZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce Numero 601, 7-A, Código Postal 89110, de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00465/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personas se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Previo al emplazamiento de la parte demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México (TELMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, se encuentra registrada en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Manrique, número 522, entre El Circuito Loma de Oro, Código Postal 89368, del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico,

Tamaulipas, autorizándose únicamente para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, y no así a tener por autorizado al profesionista mencionado conforme al artículo 68 Bis de la Ley Adjetiva Civil, en virtud de que no proporciona los datos correspondientes al registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia - Por cuanto hace a la medida provisional solicitada con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que la Finca Número 2066 en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquiriente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal. De Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 98, 251 fracción III, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Hugo Medina Zavala, quien actúa dentro del Expediente 00465/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. VICENTA MÉNDEZ PEREYDA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos

4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Juan Avalos Quintanilla, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Testigo de Asistencia.- Licenciado Juan Avalos Quintanilla.- Testigo de Asistencia.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas. Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. LUCIA OLVERA PÉREZ, en contra del C. JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ, del artículo 249 reformado del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. JUAN RAFAEL ALARDIN MÁRQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYRA

GUADALUPE LÓPEZ GARCÉS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 15 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6789.- Noviembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

1.- 100% (cien por ciento) de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, AL ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, AL OESTE: 10.00 metros con calle 14; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

2 - 50% de los derechos de la Finca No 57341 municipio de victoria, que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble, terreno urbano, localización Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Publica Número 2163 Volumen trigésimo tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González titular de la Notaria Pública Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con datos de registro Sección I, Año 1977 Libro 455 Número 9, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$2,481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- 100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado por el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e inscrita en Sección I Número 37 Legajo 1149 del 29 de julio de 1981, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento); en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6790.- Noviembre 1, 3 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA, en contra de LUIS FERNÁNDEZ GUZMÁN, LAURA GUADALUPE PARRICK AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Reyna Juliana, lote 19; manzana 10, del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con lote 20; AL OESTE en 7.00 metros con calle Reyna Juliana; identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 23689 de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6791.- Noviembre 1, 3 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 30/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ANDREA GUERRERO VÁZQUEZ, en fecha dos (02) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión del siguiente bien inmueble Predio rustico ubicado en Rancho Los Reyes municipio de Villagrán, Tamaulipas, con superficie de 3-49-78.01 hectáreas (34,978.01 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 206.398 metros colinda con María Hernández Doria y Ejido Candelario Reyes; AL SUR: 203.343 metros colinda con Héctor Manuel Carrillo Reséndez; AL ESTE: 174.764 metros, colinda con Domingo Bautista, y AL OESTE: 172.112, colinda con Antonio Iracheta.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6792.- Noviembre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 31/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por HUGO ALFREDO LEAL RENDÓN en fecha dos (02) de agosto del dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Hidalgo, Tamaulipas: constante de una superficie de 151,375.03 m2 (15-13-75-03) hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 630.329 metros con Ejido Buenos Aires y parcela 308 de Martín Lazcano Reyes; AL SUR en 478.810 metros con parcela 110 de Teodoro Rodríguez Rodríguez; AL OESTE en 273.241 metros con Leobardo Cuellar Cuellar; parcela 109 de Nicolás Esquivel Martínez; y parcela 307 de José Jesús Vázquez Briones; y AL ESTE en 312.695 metros con Leobardo Cuellar Cuellar.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6793.- Noviembre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 33/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por ROSA GUERRERO DELGADO en fecha dos (02) de agosto del dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien predio rústico ubicado en La Boquilla municipio de Villagrán, Tamaulipas, con una superficie de 6-52-88 seis hectáreas 52 áreas 88 metros 2, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 742.30 M.L. a colindar con Serapio Sánchez Hernández; AL SUR: 535.00 y 205.60 M.L. a colindar con Armando Lozano Rodríguez en dos líneas; AL ESTE: 38.60 y 50.00 M.L. a colindar con Armando Lozano Rodríguez en dos líneas, y AL OESTE: 70.40 M.L. a colindar con Camino a de la Nutria a la Boquilla.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6794.- Noviembre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de abril del dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ANA VICTORIA ROJAS TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Urbano ubicado en calle Zaragoza Esquina con Huertas número 910 de la Zona Centro de esta ciudad, compuesto de una superficie de 2,000.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros lineales con Esperanza Cano; AL SUR: 50.00 metros lineales con calle Zaragoza; AL ESTE: 40.00 metros lineales con Amador Céspedes; AL OESTE: 40.00 metros lineales con calle Huertas; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-012-004, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6795.- Noviembre 1, 10 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído del (06) seis de septiembre del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00494/2016 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir el dominio de un bien inmueble promovido por MARÍA DEL REFUGIO ÁVILA RIVERA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en:

Terreno rustico, ubicado en el Rancho Esteritos, Sección 23, al Oriente del Ejido Lucio Blanco de este municipio de Matamoros, el cual es de forma triangular con el vértice hacia el norte, con superficie de 00-97-12 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE actualmente con Rómulo Mejía Duran (antes José Lerma), en dirección de Norte a Sur en 194.65 M.L.; AL SURESTE con camino al panteón en línea quebrada que corre de Poniente a Oriente, en 40.00 M.L. se continua hacia el Oriente, en 31.00 M.L. y termina en 97.00 M.L. y AL PONIENTE, en 150.00 M.L. actualmente con Erik Angulo (antes Agapito Cantú).

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6796.- Noviembre 1, 10 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00480/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS CÁRCAMO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 212, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Begonia, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 07, de la manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 metros con calle Flor de Begoña; AL SUR; 6.00 con lote 28; AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 8; AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 06, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5508, Legajo 2-111, de fecha 03 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180837.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6797.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00660/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE TAPIA CÉSPEDES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 212, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Begonia, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida a sea el lote número 07, de la manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: AL 06.00 metros con lote 28; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 08, AL PONIENTE: en 07.00 metros, con lote 06, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5508, Legajo 2-111, de fecha 03 de abril del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 180837.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6798.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00193/2015, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SONIA CRISTAL PONCE FELICIANO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 43, de la manzana 32, ubicado en la calle Circuito Río el Sabinal con el número oficial 129, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de construcción de 34.94 metros cuadrados sobre una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 72; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Circuito Río el Sabinal; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 42; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 44.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3112, Legajo 2-063, de fecha 8 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180577 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6906.- Noviembre 1 y 8.-1v2.

INGENIERÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL
DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO 2015

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	SALDOS DICIEMBRE	CIRCULANTE	SALDOS DICIEMBRE
CAJA Y BANCOS	50,000	PROVEEDORES	-
CLIENTES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
INVENTARIOS	-	ANTICIPO A CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	-	IVA POR PAGAR	-
TOTAL:	50,000	TOTAL:	-
FIJO			
EQ TRANSPORTE	-		
DEPN EQ TRANSPORTE	-		
MUEBLES Y ENSERES	-		
DEPN MUEBLES Y ENSERES	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
DEP. EQ.D E COMPUTO	-		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
DEP. MAQ. Y EQUIPO	-		
TOTAL:	-	CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
TOTAL:	-	TOTAL:	50,000
SUMA DEL ACTIVO	50,000	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000

Representante Legal, LUIS GUIZAR PONCE.- Rúbrica.- Administrador Único/Liquidador, ALBERTO CECILIO TOLEDO OCAMPO.- Rúbrica.

INGENIERÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
ENERO-JUNIO 2015

	CONTABLE	FISCAL
VENTAS	-	-
DEV S/ VENTAS		-
AJUSTE INFL ACUMULABLE		-
ANTICIPO DE CLIENTES		-
INGRESOS ACUMULABLES	-	-
INVENTARIO INICIAL	-	
COMPRAS	-	
DEV Y DSCTO S/COMPRAS	-	
INVENTARIO FINAL	-	
COSTO VTAS.	-	-
COSTO DE VENTAS	-	-
UTILIDAD BRUTA	-	-
GASTOS DE OPERACIÓN	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-
GASTOS NO DEDUCIBLES		-
DEPRECIACION CONTABLE		-
DEPRECIACION ACTUALIZADA		-
AJUSTE INFL DEDUCIBLE		
UTILIDAD EN OPERACIÓN	-	-
COMISIONES BANCARIAS	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-	-
PTU	-	-
ISR		-
UTILIDAD NETA	-	-

Representante Legal, LUIS GUIZAR PONCE.- Rúbrica.- Administrador Único/Liquidador, ALBERTO CECILIO TOLEDO OCAMPO.- Rúbrica.